



POLICÍA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS

Comprometidos con la seguridad y el orden, compartimos la pasión del fútbol

La Policía Nacional integró un equipo de cerca de 55.000 hombres y mujeres policías para enfrentar la decimoctava edición de la Copa Mundial Sub 20 de la FIFA Colombia 2011 y definió sus tácticas de "juego": estrategia, interagencial y de consolidación. Su objetivo: que éste sea el mejor campeonato jamás realizado de su categoría, gracias al cubrimiento y trabajo mancomunado entre la Institución y los colombianos.

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD 11



GOBIERNO Y SEGURIDAD 2
Seguridad y progreso
 El Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos Calderón, reconoce el compromiso de la Policía Nacional para construir seguridad, base de muchos logros económicos.



PAÍS Y CONTEXTO 6v7
Seguridad Ciudadana
 La nueva Ley de Seguridad Ciudadana implica importantes cambios en los códigos Penal, de Procedimiento Penal y de Infancia y Adolescencia y en otras reglas.



CONVIVENCIA Y SEGURIDAD 11
Firmes para el Sub 20
 La Policía Nacional diseñó un plan para garantizar la seguridad, movilidad, convivencia y buena estadía de los asistentes a la Copa Mundial Sub 20 de la FIFA Colombia 2011.



OPINIÓN 19
 Editorial Director General
 Policía Nacional



CULTURA CIUDADANA 23
Los colores de la tolerancia
 Propuesta de Armonización entre mecanismos de autorregulación social y la ley de Seguridad Ciudadana en escenarios Deportivos

Algunos avances en seguridad

* En el primer semestre de 2011 los homicidios disminuyeron cerca del 10% con respecto al 2010.

* En los últimos once meses el 85% de los municipios del país presentan homicidios que oscilan entre cero y diez.

* Desde agosto de 2010 se han logrado cerca de tres mil capturas de miembros de las Bacrim

SIN SEGURIDAD NO HAY PROGRESO

La Policía: base de la seguridad, motor del desarrollo

Dr. Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

Escogimos la seguridad como uno de los pilares fundamentales de nuestro Plan de Desarrollo "Prosperidad para Todos" –junto con el empleo y la reducción de la pobreza– porque estamos convencidos, como los antiguos romanos, de que sin seguridad no hay progreso posible.

Hoy, cuando se acerca el cumplimiento del primer año de nuestro gobierno, podemos mostrarle al país y al mundo avances significativos.

Por ejemplo, en el primer semestre del 2011 los homicidios disminuyeron cerca del 10 por ciento con respecto al 2010, lo que significa que unos 700 colombianos menos fueron asesinados.

Si miramos la cifra por municipios, encontramos que desde agosto del año pasado no ha habido homicidios en 317 municipios del país y que en otros 611 municipios se han presentado entre 1 y 10 casos. Es decir, en cerca de once meses, 928 municipios –el 85 por ciento de los que hay en el país– presentan homicidios que oscilan entre cero y diez, y sólo en el 15 por ciento de ellos ha habido 11 homicidios o más.

Por otra parte, también desde agosto de 2010, se han logrado cerca de 3 mil capturas de miembros de las "Bacrim" con un alto porcentaje de judicialización.

Estos son sólo algunos de los avances que podemos destacar en el campo de la seguridad, los cuales se verán multiplicados –estoy seguro– con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana que nos



servirá para seguir produciendo resultados en este aspecto fundamental para el desarrollo y la prosperidad del país.

Aplicación de la ley

Con la ley de Seguridad Ciudadana –que sancionamos el 24 de junio– se reforman y actualizan códigos y leyes para darles más instrumentos –en otras palabras, "más dientes"– a las autoridades e instituciones públicas en la lucha contra el delito y la criminalidad.

En el Gobierno somos conscientes de que – pese a los avances en la disminución de delitos – subsisten graves problemas de inseguridad, que aún hay miedo y zozobra en varias ciudades, y por eso hemos hecho de la seguridad ciudadana una de nuestras prioridades, y aplicaremos la nueva ley con toda firmeza.

Contamos con una Policía que es ejemplo para el mundo y eso nos llena de orgullo y también de optimismo en el propósito de avanzar en la construcción de un país más próspero y seguro.

Nuestra Policía va a seguir jugando un papel fundamental, como lo ha hecho hasta ahora, y digo esto porque los resultados que he mencionado no se han dado por sí solos.

Hay un dato muy dicente: entre agosto del año pasado y junio de este año –en apenas once meses– la población carcelaria aumentó en más de 11 mil reclusos, en tanto que en los pasados ocho años aumentó en 30 mil. Ésta es una prueba fehaciente del buen trabajo de nuestros uniformados, porque esos 11 mil nuevos presos no llegaron a las cárceles por invitación o voluntad propia... ¡sino por la acción eficiente y contundente de nuestra fuerza pública!

Nuestra Policía

Por eso confiamos en el trabajo policial que, además, está cada vez más ajustado al respeto y a la promoción de los derechos humanos, el cual es uno de los presupuestos de nuestro gobierno.

Nuestra Policía ha estado a la vanguardia en la capacitación de su personal para que la ciudadanía se sienta protegida y respetada en sus derechos fundamentales. Por eso, hoy por hoy, la Institución cuenta no sólo con el apoyo de la ciudadanía –que se ve representado en un 63 por ciento de favorabilidad según la última Encuesta de Invamer Gallup– sino también con el del Gobierno.

Además, es muy satisfactorio escuchar –como ocurre en diversos foros internacionales– que países con altos índices de inseguridad, que se están viendo afectados por los carteles y las mafias, nos ponen como un ejemplo de

superación, como un ejemplo a seguir, gracias al exitoso trabajo de nuestros policías, que además son merecedores de reconocimientos mundiales.

No es gratuito que el General Óscar Adolfo Naranjo Trujillo –al igual que, en su momento, el General Rosso José Serrano– haya sido reconocido como el "mejor Policía del mundo", ni que haya sido designado recientemente como director de la Comunidad de Policías de América (Ameripol).

La experiencia de nuestra Policía Nacional y la capacitación que presta en diversas naciones del hemisferio es especialmente valorada y agradecida en un contexto en el que el crimen se hace cada vez más global y se extiende más allá de las fronteras nacionales.

Contamos con una Policía que es ejemplo para el mundo y eso nos llena de orgullo y también de optimismo en el propósito de avanzar en la construcción de un país más próspero y seguro.

Porque no sólo se trata de la disminución en los homicidios o los hurtos, o de el desmantelamiento de los carteles de la droga. La labor de la Policía –y de la fuerza pública– se refleja en el buen momento de nuestro país en materia económica y social. Si comienza a bajar el desempleo, si las calificadoras de riesgo nos otorgan grado de inversión, si aumentan sustancialmente las exportaciones y la inversión extranjera, así como los visitantes a nuestro país, es porque la Policía, con su compromiso y buenos resultados, está trabajando para construir la seguridad que es la base de todos estos logros.

Hasta que no regrese el último
nuestro corazón seguirá cautivo



CORONEL
EDGARYESID DUARTE VALERO
1998



MAYOR
ELKIN HERNÁNDEZ RIVAS
1998



SARGENTO MAYOR
LUIS ALBERTO ERAZO HAYA
1999



SARGENTO MAYOR
CESAR AUGUSTO LASSO MONSALVE
1998



SARGENTO VICEPRIMERO
JOSÉ LIBARDO FORERO CARRERO
1999



INTENDENTE JEFE
LUIS HERNANDO PEÑA BONILLA
1998



INTENDENTE
CARLOS JOSÉ DUARTE ROJAS
1999



INTENDENTE JEFE
JORGE HUMBERTO ROMERO ROMERO
1999



INTENDENTE
WILSON ROJAS MEDINA
1999



INTENDENTE
JORGE TRUJILLO SOLARTE
1999



INTENDENTE
ALVARO MORENO
1999



AGENTE
ROBERT HERNÁN GUAQUEZ NUPÁN
2003



¡Libérenlos ya!



POLICÍA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS
Todos con el mismo corazón

www.policia.gov.co

La lucha contra las organizaciones armadas ilegales y su estrecha relación con la criminalidad organizada al servicio del narcotráfico, la corrupción y la impunidad, **tiene que ser una política permanente y de principios**, no solo de los Estados sino también de todo el Sistema de Naciones Unidas y de la sociedad civil

Política Integral de Derechos Humanos

Una democracia tiene sentido, si primero son los derechos humanos

Dr. Angelino Garzón
Vicepresidente de Colombia

El Papa Juan Pablo II alguna vez dijo que “El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos”, esta frase tan corta y aparentemente simple está llena de sabiduría y encierra el deseo del Gobierno y el pueblo de Colombia. Por ello el objetivo del Estado es el de continuar trabajando por consolidar a nivel nacional una Política Integral de Derechos Humanos, con un enfoque diferencial y con participación activa de la sociedad civil, de los Gobiernos locales y regionales y con el permanente acompañamiento de la comunidad internacional.

En el cumplimiento de esa meta, se han fortalecido entre otros, los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel del Estado, la mesa de garantías para los defensores de los Derechos Humanos, el Diálogo Social con diferentes sectores de la sociedad, los programas de protección y conjuntamente entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional -en cabeza del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD- venimos trabajando en un proceso encaminado a construir una agenda común en materia de Derechos Humanos con énfasis en las regiones y cuya primera etapa concluirá en diciembre del año 2012 con la realización de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos. Otro propósito de este escenario será el de avanzar en la propuesta de crear una Oficina o Comisión Permanente de Derechos Humanos en el país.

En ese mismo sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo quedó incorporado como política transversal de Gobierno, todo lo referente al componente de Derechos Humanos, incluyendo la mirada desde los niños, mujeres, los afro descendientes, los indígenas, los adultos mayores, las personas en condiciones de discapacidad, los jóvenes, la diversidad sexual, las víctimas de la violencia, los campesinos; teniendo como premisa que cuando se habla de Derechos Humanos, estamos ha-



blando del derecho legítimo de los seres humanos a vivir mejor y en paz. En esa misma línea de conducta, el paso siguiente es lograr que dicha política también quede incorporada en los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales.

Ley de Víctimas y Diálogo Social

Dentro de la concepción de que lo esencial en una democracia son los seres humanos, el Gobierno Nacional -en cabeza del Presidente de la República y recogiendo el sentimiento y demanda de la sociedad civil y de la comunidad internacional- presentó y promovió la aprobación por parte del Congreso de la República de la *Ley de reparación a las víctimas y de restitución de tierras*. Con esta Ley, el Estado ha querido enviar el mensaje que en Colombia tenemos que ser más sensibles y solidarios con las víctimas de esta absurda violencia y más duros con los victimarios. Igualmente, que la Ley y todo el proceso para su materialización tienen como perspectiva la paz, la reconciliación, la memoria y el no olvido, pero no en el sentido de venganza sino para que nunca más volvamos a cometer los errores que nos han llevado a vivir y padecer tan irracional violencia.

En el desarrollo de una cultura de respeto integral de los derechos humanos, incluyendo los derechos laborales, las libertades sindicales y los temas ambientales, el Gobierno Nacional promueve también la práctica del Diálogo Social y de la concertación

como un método muy importante para la solución pacífica de los conflictos sociales, contribuir al fortalecimiento del tejido social; a la participación de la sociedad civil y a fortalecer la alianza entre los sectores públicos y privados, que es tan importante para la materialización de los programas de Gobierno.

En ese camino, se avanza en el desarme de la palabra, tanto a nivel del Estado como en diversos sectores de la sociedad civil, y en acuerdos muy importantes como el Acuerdo Laboral (consultar página www.vicepresidencia.gov.co), que se firmó el pasado 26 de mayo entre los trabajadores, los pensionados, los empresarios, el Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación, lo mismo que los acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional con los Educadores, los empresarios del transporte terrestre y los sindicatos de servidores públicos.

Lo ilegal, contrario a la democracia

Es necesario anotar que la tarea no es fácil y que está llena de obstáculos y dificultades, entre ellas, la violencia y el terror que desafortunadamente todavía desarrollan las organizaciones armadas ilegales como la guerrilla, las bandas criminales, el narcotráfico y la delincuencia común, las cuales cuentan con dos aliados importantes, la corrupción y la impunidad.

En esta lucha por consolidar a Colombia como un país en progreso y como un Estado moderno es importante recalcar que todo lo

ilegal es contrario a la democracia y que la población, dentro de una política de Derechos Humanos, tiene el legítimo derecho a vivir en paz y en bienestar y que el Estado tiene el deber de garantizarlo. Por eso, la lucha contra las organizaciones armadas ilegales y su estrecha relación con la criminalidad organizada al servicio del narcotráfico, la corrupción y la impunidad, tiene que ser una política permanente y de principios, no sólo de los Estados sino también de todo el Sistema de Naciones Unidas y de la sociedad civil porque al final de cuentas, lo que tenemos en común, es que una democracia tiene sentido, como gobernar tiene sentido, si primero son los seres humanos, empezando por los niños y las niñas.

En Colombia tenemos que ser más sensibles y solidarios con las víctimas de esta absurda violencia y más duros con los victimarios.

Para no olvidar

Como ha dicho nuestro Presidente, las puertas de la paz no están cerradas, pero es necesario que los grupos armados ilegales pongan en libertad a todas las personas secuestradas sin ningún tipo de condiciones, que cesen la práctica del secuestro y del terrorismo, que pongan fin a la colocación inhumana de las minas antipersona, que pongan en libertad a los niños, niñas y adolescentes que han reclutado forzosamente y que tomen la decisión que más les demanda el pueblo de Colombia: abandonar la violencia y permitir que todos nuestros esfuerzos se dirijan a disminuir la pobreza y a consolidar un Estado de bienestar.

Desmovilizarse paga

De las 53.000 personas que se desmovilizaron entre los años 2002 y 2011, el 78.2% ha ingresado al programa adelantado por la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración o ha recibido alguno de los beneficios del Estado.

LA REINTEGRACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS

La inclusión de una persona desmovilizada nos lleva a la paz

Uno de los retos más importantes para la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, es la búsqueda de aliados estratégicos en los sectores públicos y privados, con el fin de abrir espacios para que la sociedad colombiana confíe en la voluntad de cambio de las personas en procesos de reintegración.



Dr. Alejandro Eder Garcés
Alto Consejero Presidencial para la Reintegración

Actualmente, el país cuenta con una Política Nacional de Reintegración, que se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Democrática para Todos”, como un proceso determinante para el desarrollo social y económico del país, al aportar a la consolidación de la paz, la seguridad y la convivencia. Hasta el momento los resultados han sido positivos, pero el camino por recorrer aún es muy largo. De las 53 mil personas que se desmovilizaron entre los años 2002 y 2011, el 78,2% ha ingresado al programa adelantado por la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración – ACR- o ha recibido alguno de los beneficios del Estado. De ellos, más de 32 mil están en proceso de reintegración y muchos esperan una oportunidad para consolidar su proceso de reintegración, siendo aceptados por la sociedad. El modelo de Reintegración desarrollado en Colombia busca formas alternativas para ayudar a las personas desmovilizadas a salir de las trampas de la pobreza y mejorar sus condiciones de vida, a través de atención psicosocial y salud, educación y capacitación, apoyo económico y trabajo, bancarización y ahorro, y propuestas de desarrollo comunitario que favorezcan la convivencia pacífica y la reconciliación. Es un hecho que

para lograr la estabilidad y la paz se requiere de la cooperación de todos los colombianos, por eso, la estrategia de Reintegración, que también ha sido implementada en otros países, tiene varias novedades, como la intervención comunitaria, la búsqueda constante del apoyo del sector privado en iniciativas de empleo o capacitación para las personas en proceso de reintegración, y la adquisición de herramientas legales que permitan la reintegración de estas personas desmovilizadas que mantienen su compromiso con el país. Como resultado, hoy podemos hablar de un proceso de reintegración que ha logrado que 6.583 personas desmovilizadas se encuentren trabajando en el sector privado, aportando desde sus labores o sus negocios a la economía nacional. Más de 119 intervenciones en comunidades que han fortalecido sus procesos sociales, y que han logrado que habitantes de la comunidad y personas desmovilizadas en proceso de reintegración se unan en la consecución de resultados para el bien común.

Esfuerzos articulados

La estrategia de Reintegración colombiana tiene un enfoque innovador al articular los esfuerzos de trece entidades del orden nacional y local. Por ejemplo, la gran labor adelantada con la Policía Nacional en el marco del Plan Padrino del Proceso de Reinte-

gración; donde se cuenta con el apoyo constante de un Policía Comunitario que acompaña las actividades con la población desmovilizada, en cada municipio donde hace presencia la ACR, de los 32 departamentos y el Distrito Capital. Uno de los más importantes retos que adelanta la ACR es la búsqueda de aliados estratégicos en los sectores públicos y privados, para abrir espacios y escenarios para que la sociedad colombiana confíe en la voluntad de cambio de la mayoría de las personas en proceso de reintegración y les permita tener opciones de vida en la legalidad. Así mismo, el Gobierno Nacional, mediante la justicia transicional, ha desarrollado nuevos mecanismos que le apuestan a la paz y la reintegración. Es así como el Congreso de la República aprobó en diciembre de 2010 la Ley 1424, la cual permite que las personas desmovilizadas de las autodefensas ilegales obtengan beneficios jurídicos, que les permita permanecer en libertad siempre y cuando cumplan con los compromisos del proceso de reintegración. No se trata de una ley de indulto o de amnistía, es una alternativa para aquellos que no cometieron delitos de lesa humanidad, pero deben estar cumpliendo o haber cumplido con el proceso de reintegración que lidera la ACR, participar en las actividades de servicio social y de reparación que forman parte integral del proceso y además aportar en el Mecanis-

mo no Judicial de Contribución a la Memoria Histórica que propone la Ley y no haber incurrido en delitos con posterioridad a su desmovilización.

A futuro

Es importante, que en este año de elecciones de gobernadores y alcaldes, los futuros gobernantes incluyan a la reintegración en sus propuestas de gobierno, como un asunto de alta relevancia que se deberá reflejar en los planes de desarrollo y en los presupuestos que se destinen para apalancar el esfuerzo adelantado por el Gobierno Nacional.

La reintegración de las personas que dejaron los grupos armados ilegales es una cuota importante para la consolidación de la seguridad y el logro efectivo de la paz; por eso, reintegrar a la sociedad a un excombatiente es una tarea que requiere del apoyo de todos los colombianos sin excepción.

Esta no es una tarea fácil, y sabemos que hay mucho camino por recorrer... estamos en el principio, reconstruyendo la confianza de todos los colombianos, porque sólo si nos unimos para sacar este país adelante podemos entregarle un futuro promisorio a las siguientes generaciones. La reintegración es ese primer paso en la construcción de la paz. Confíemos, comprometámonos y actuemos ya.

Es preciso destacar la gran labor adelantada con la Policía nacional en el marco del Plan Padrino del Proceso de Reintegración, en el que se cuenta con el apoyo constante de un Policía Comunitario que acompaña las actividades con la población desmovilizada en los municipios donde hace presencia la ACR.

Desde 2008 a la fecha Colombia ha reportado ante organismos internacionales más de 400 casos de posible trata de personas y ha tenido que capturar a más de 270 ciudadanos vinculados con organizaciones criminales dedicadas a este delito.

Lucha frontal contra la trata de personas

Capitán Óscar Antonio Rodríguez Corredor
Jefe Grupo Investigativo Trata y Tráfico de Personas DIJIN

Don José de 34 años, Victoria de 25 y Manuelita de 17 tienen algo en común, son esclavos; seres humanos vendidos como mercancía para satisfacer las necesidades de su amo y poseedor, quien con poder y dinero les explota sin ningún remordimiento. Ninguno de los tres goza de derechos a la dignidad, el respeto, ni mucho menos a una paga digna, sin embargo, soportan con resignación el paso del tiempo con la esperanza de ganar su libertad algún día.

Parece una historia del siglo XVII, si tenemos en cuenta que la esclavitud en todas sus formas fue abolida completamente por los estados durante el siglo XIX, sin embargo aunque parezca sorprendente, hoy en día es una práctica que lejos está de extinguirse. La esclavitud nunca ha sido erradicada del todo, sólo se ha transformado en una versión mejorada conocida como la trata de personas, que con más de un millón de personas explotadas en todo el mundo, es considerada como la esclavitud del siglo XXI.

¿Cómo es esto posible? Tal vez por la pobreza presente en sectores de nuestra sociedad, por nuestra indiferencia o por la falta de oportunidades; lo cierto es que

la trata de personas es la tercera actividad criminal más lucrativa después del tráfico de estupefacientes y de armas, y es tal vez por esta razón que se ha extendido a todos los estados, ha diversificado sus formas de explotación y ha afectado todo tipo de grupos poblacionales indistintamente de su género, edad, raza o condición social.

Colombia no es ajena a esta problemática social, al igual que otros tantos países en todo el mundo padece este cáncer que reduce a las personas a meras mercancías humanas. El Estado colombiano ha ratificado los convenios y tratados internacionales existentes en materia de lucha contra esta forma del delito organizado; desde el año 2008 a la fecha ha reportado ante organismos internacionales más de 400 casos de posible trata de personas y ha tenido que capturar a más de 270 ciudadanos vinculados con estas organizaciones criminales, lo que ha convertido al estado colombiano y a sus organismos de investigación en un modelo efectivo de lucha contra el crimen organizado.

Estrategia nacional

El Estado colombiano mediante la ley 985 de 2005 estableció los cuatro ejes de la Estrategia Nacional de lucha contra la trata de personas.

El primer eje, denominado de prevención, es el encargado de fomentar actividades educativas dirigidas a la población más vulnerable o en riesgo; el segundo dedicado a la asistencia a víctimas, articula a las diferentes entidades del Estado a cargo del traslado, la asistencia y la protección de las víctimas y sus derechos; el tercero sobre investigación penal a cargo de la judicialización de integrantes de estas organizaciones criminales y el último es responsable de la cooperación internacional que busca la interacción y participación activa de los países afectados, en el entendido que la trata de personas es un delito que trasciende fronteras.

La voluntad del Estado es clara frente a la lucha frontal contra la trata de personas, sin embargo, los esfuerzos deben ser superiores si se quiere tener mayor contundencia y encontrar un punto de quiebre. Por lo anterior la política pública en esta materia debe ser revaluada, y debe contemplar estrategias que promuevan la participación de un número mayor de actores públicos y privados; las organizaciones criminales de trata de personas deben ser atacadas en todos los países donde tengan injerencia y eso solo es posible si existe voluntad política de parte de los estados y unidad de pensamiento frente al fenómeno del delito.



Mientras tanto, la responsabilidad sobre la protección de los derechos fundamentales que están siendo violentados por los tratantes de personas recae sobre todos nosotros y en la medida que nos sensibilicemos con las víctimas y sus historias ganaremos la pelea contra una de las más denigrantes y reprochables conductas humanas: la esclavitud del siglo XXI o la trata de personas.

La trata de personas es la tercera actividad criminal más lucrativa después del tráfico de estupefacientes y el de armas.

Sistema de Documentos Extraviados (SIDEX)

La Policía Nacional pensando en un servicio más ágil y oportuno para el ciudadano, desarrollo en la web un sistema para reportar la pérdida de documentos extraviados.



POLICÍA NACIONAL

www.policia.gov.co/sidex

Ley 1453, capítulo por capítulo
 I. Medidas penales
 II. Medidas de procedimiento penal
 III. Medidas relacionadas con la extinción de dominio

PRINCIPALES CAMBIOS Y

Ley de Seguridad

La Ley 1453 del 24 de junio del presente año “Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad” contiene importantes cambios que presentamos a continuación para conocimiento de todos los ciudadanos.

Reformas al Código Penal

- No podrán ser beneficiados con brazalete quienes hayan cometido delitos de porte ilegal de armas, tráfico de menores de edad, uso de menores de edad para la comisión de delitos o usurpación de funciones públicas con fines terroristas. Siguen excluidos de este beneficio quienes hayan cometido delitos de genocidio, secues-
- tro, extorsión, tráfico de personas, lavado de activos, tráfico de estupefacientes.
- Todas las autoridades interesadas tendrán acceso a los sistemas de información, en tiempo real, de órdenes de captura y de permisos relacionados con armas de fuego.
- Se crea el delito autónomo de tráfico de menores de edad con la pena máxima permitida por el Código Penal: 30 a 60 años.
- Para proteger a los menores de edad de quienes se aprovechan de ellos para cometer delitos se crea también el delito de uso de menor de edad para la comisión de delitos, con una pena de 10 a 20 años.
- Se crea el delito de disparo sin necesidad para castigar a quienes disparen al aire sin que esté en peligro alguna persona, se penaliza con cárcel de 1 a 5



Denuncie los Delitos Informáticos

Prosperidad para todos

- ★ Evite al máximo hacer transacciones desde sitios públicos con acceso a internet, preferiblemente haga las transacciones en el equipo de su hogar u oficina.
- ★ Verifique los procedimientos de seguridad de su entidad bancaria y póngalos en práctica.
- ★ Cambie su clave de acceso a internet periódicamente.
- ★ Evite utilizar en sus contraseñas fechas especiales (cumpleaños, aniversarios, etc.) o números de documentos de identidad.
- ★ Algunas entidades utilizan doble clave o contraseña, consulte al respecto.
- ★ Evite abrir correos electrónicos cuyo origen desconozca, pueden contener claves programáticas espías.



POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Cai Virtual: www.delitosinformaticos.gov.co
 Email: lineadirecta@dijin.policia.gov.co 01 8000 112 712

www.policia.gov.co

años. No más impunidad en los tiros al aire.

- Se amplía el delito de porte ilegal de armas para que incluya las armas caseras, artesanales, hechizas y las partes esenciales de las armas de fuego.
- Se crea el delito de enajenación ilegal de medicamentos para castigar a quienes, siendo beneficiarios del sistema de salud, vendan o comercialicen los medicamentos que se les entregan para su uso.
- Se crea el delito de comercialización de autopartes hurtadas y de los papeles de los carros declarados pérdida total, con el fin de prevenir el gomeleo de vehículos.
- Se penaliza con prisión la violación a los derechos sindicales, para luchar contra las violaciones a los derechos fundamentales en Colombia.
- No se penaliza la protesta social. Pero sí se penaliza con cárcel de 2 a 4 años a quienes obstaculicen las vías perjudicando la vida, la salud, la seguridad alimentaria, entre otros. También se penaliza con cárcel de 4 a 8 años la obstrucción y daño de transporte público.
- Para luchar contra la violencia en los estadios, se castiga con mayor fuerza el lanzamiento de objeto contundente o peligroso dentro de los mismos,
- incluyendo la prohibición de ir al escenario con sanción de 6 meses a 3 años.
- Se aumentaron las penas de delitos como interceptación ilegal de llamadas, usurpación de inmuebles, abuso y usurpación de funciones públicas con fines terroristas y porte ilegal de armas para que no sean excarcelables.
- Reformas a la Ley de extinción de dominio
- Se adicionan como actividades ilícitas que derivan en la extinción de dominio sobre bienes, la trata de personas y el tráfico de inmigrantes.
- Se radica la competencia para la declaratoria de extinción de dominio, únicamente en los jueces penales de circuito especializados de extinción de dominio de Bogotá, sin importar el lugar de ubicación de los bienes y la segunda instancia ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.
- Se modifica el régimen de notificación a las personas que aparecen como propietarias de los bienes objeto de la extinción, quienes serán notificados de acuerdo con las reglas del Código de Procedimiento Civil, evitando la designación innecesaria de curadores ad li-

- IV. Medidas relacionadas con el Código de Infancia y Adolescencia
- V. Disposiciones en materia de seguridad y convivencia en el deporte profesional
- VI. Otras medidas

NUEVOS TIPOS PENALES

Mad Ciudadana



tem para quienes no concurren al proceso.

- Se fortalece el régimen de medidas cautelares en estos procesos, así como el momento a partir del cual puede decretarse.
- Se elimina la posibilidad de apelar ciertas decisiones, evitándose dilaciones injustificadas en estos procesos.

Reformas al Código de Procedimiento Penal

- Se crean jueces de control de garantías -los que legalizan los procedimientos- ambulantes para que lleguen a los lugares de difícil acceso y a donde se pone en peligro la vida o integridad de las partes en el proceso penal.
- Se establece que todo juez penal municipal puede ser juez de control de garantías, eliminándose así el factor territorial que limitaba su competencia.
- Se aumentan los plazos que tiene la Fiscalía para formular la imputación (proceso que le atribuye a una persona la participación en el delito), para hacer la audiencia preparatorio (en la que las partes se ponen de acuerdo sobre el debate y el imputado establece si acepta o no los cargos) y para la audiencia de juicio oral (la audiencia más importante en la

que el juez decide sobre el asunto). De esta manera la Fiscalía tendrá más tiempo para llevar las investigaciones y se reducirá la impunidad en Colombia, evitándose que las personas privadas de la libertad recuperen fácilmente por el vencimiento de términos.

- Se permiten los allanamientos y registros en la noche con la presencia de la Procuraduría General de la Nación, para no darle un segundo de descanso al delito.
- Se amplía la vigencia de la orden de interceptación de comunicaciones a seis meses, las de las órdenes de captura y vigilancia a un año, todo con el fin de darle continuidad a las investigaciones y ahorrarle recursos al Estado.
- Se considera flagrancia además de las causales antes contenidas en el Código, que alguien sea grabado por un video en la comisión de un delito, así como sorprendido dentro de un vehículo utilizado para los mismos fines. Cuando una persona es sorprendida cometiendo un delito en flagrancia, se puede capturar y judicializar inmediatamente, sin orden de captura.
- Se le da al Director del INPEC la posibilidad de ordenar el traslado de presos por razones

de seguridad nacional, orden público, seguridad penitenciaria, descongestión carcelaria, prevención de actividades delictivas, intentos de fuga, o seguridad del detenido o cualquier otro intento.

- Se introducen otras medidas de protección a testigos tales como la protección de su domicilio, su profesión u oficio. También protección a su cónyuge o parientes. Se prohíbe fotografiarlos para, de esta manera, promover la cooperación y evitar ponerlos en riesgo frente al delincuente.
- Se establece la denominada extradición simplificada, en virtud de la cual la persona solicitada en extradición podrá solicitarle a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que su extradición sea concedida sin necesidad de agotar todas y cada una de las etapas previstas en el procedimiento ordinario de extradición.

Reformas al Código de Infancia y Adolescencia

- Se amplían las funciones de la Policía Nacional para que, excepcionalmente, pueda realizar el control interno de los Centros de Atención Especializada, prestar el recurso humano para el traslado de los adolescentes privados de la libertad y ordenar el cierre de

los establecimientos que violen los principios y lineamientos del Código de la Infancia.

- Se amplía la sanción de privación de la libertad, que ahora será de 2 a 8 años para los mayores de 14 años y los menores de 18 años que hayan cometido delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión en todas sus formas y delitos agravados contra la libertad, la integridad y la formación sexual.
- Se obliga a los menores que han cometido delitos a cumplir la sanción completa. Antes, los menores de edad podían salir libres una vez cumplidos los 21 años, aún sin haber cumplido la sanción completa.
- Se incluyen dentro del concepto de privación de la libertad las condiciones de seguridad que deben tener los Centros de Atención Especializada para evitar la evasión de los adolescentes.
- Se incluye el delito de explotación de menores de edad, con una pena de 3 a 7 años, con el fin de proteger a los menores de edad de quienes los explotan, trafican o utilizan para la comisión de delitos.

Disposiciones en materia de fútbol profesional

- Se sanciona con multa y exclusión de estadios a quienes pretendan ingresar estupefacientes

Para proteger a los menores de edad se crea el delito de uso de menor de edad para la comisión de delitos, con una pena de 10 a 20 años.

a los eventos deportivos, causen violencia a miembros de la fuerza pública, invadan el terreno de juego, no atiendan las sugerencias del grupo de logística y pretendan ingresar o consumir bebidas alcohólicas en partidos de fútbol profesional.

- Se sanciona con multa y exclusión de estadios a quienes cometan agresión física o daño a infraestructura deportiva.
- Se sanciona con trabajo comunitario a quienes cometan agresión verbal.
- Se sanciona con cárcel, multa y exclusión de estadios, el lanzamiento de objeto contundente o peligroso.



Para promover la cooperación y evitar poner a los testigos en riesgo frente al delincuente, se introducen medidas tales como la protección de su domicilio, profesión u oficio. También protección a su cónyuge o parientes. Se prohíbe fotografiarlos.

El país cuenta con dos instrumentos principales de planeación, gestión y financiación para garantizar estándares cuantitativos y cualitativos de espacio público en las ciudades: la ley 9 de 1989, Reforma Urbana, y la Ley 388 de 1997, Desarrollo Territorial.

POLÍTICA NACIONAL DE ESPACIO PÚBLICO

Prevención situacional, un reto en el desarrollo urbano

La seguridad urbana y la prevención situacional dependen tanto de la efectividad y presencia de la fuerza pública, como también de la planificación urbana y el manejo eficiente de los espacios públicos.



Dr. Augusto César Pinto Carrillo
Desarrollo Urbano DNP

A través de la historia ha jugado un papel importante en la configuración de las ciudades, no sólo por su aporte desde el punto de vista físico urbanístico, sino también por su contribución en aspectos de seguridad y convivencia ciudadana. En Colombia, desde la década de los ochenta, se han venido expidiendo normas relacionadas con el ordenamiento territorial y la planificación urbana, como también un conjunto de políticas del orden nacional encaminadas a garantizar un desarrollo urbano más armónico y sostenible, sobre la actuación integral de los diferentes atributos que constituyen las ciudades: suelo, vivienda, servicios públicos, equipamientos y espacio público.

En cuanto al atributo de espacio público, la Constitución Política de 1991 en su Artículo 82 determinó que “es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”. De tal manera, el Gobierno Nacional por intermedio de normas como la Ley 9 de 1989, Reforma Urbana, y la Ley 388 de 1997, Desarrollo Territorial, han planteado los instrumentos de planeación, gestión y financia-

ción, necesarios para garantizar estándares cuantitativos y cualitativos de espacio público en las ciudades.

De otra parte, desde la Política Urbana se vienen planteando escenarios para la implementación de proyectos de espacio público en las ciudades, en el marco de actuaciones integrales de vivienda, renovación urbana, recuperación de centros históricos y mejoramiento integral de barrios (MIB). En todos estos, es de suma importancia la generación de nuevo espacio público o la adecuación del existente, con el fin de propiciar entornos urbanos más saludables y seguros, y la posibilidad de facilitar el acceso de toda la población a los principales sistemas de las ciudades, tales como, los de movilidad, ecológicos y equipamientos sociales.

Funciones

Es así como al espacio público se le pueden atribuir las siguientes funciones esenciales: ambiental, social, cultural, económica y urbanística. Desde el punto de vista social, el espacio público cumple un papel fundamental en la generación de condiciones de seguridad y como escenario ideal para propiciar la convivencia ciudadana. En tal sentido, se podría plantear que la seguridad urbana y la prevención situacional de-

penden tanto de la efectividad y presencia de la fuerza pública, como también de la planificación urbana y el manejo eficiente de sus espacios públicos.

Por tal motivo estos espacios requieren de condiciones de diseño, mobiliario y localización adecuadas. Por ejemplo, los factores de seguridad pueden estar representados en la amplitud de las vías y los andenes; la transparencia de los parques y cerramiento de los mismos; la sencillez y discreción del mobiliario urbano; la iluminación, señalización y disposición de la información al público; entre otros aspectos.

Lo anterior nos lleva a concluir que un buen espacio público se constituye en un mecanismo eficaz para la prevención situacional del delito; como también, para garantizar lugares adecuados y suficientes donde la ciudadanía interactúe entre sí, se comunique, manifieste y haga valer sus derechos constitucionales a la igualdad, la libertad y a disfrutar de un ambiente sano.

Algunas ciudades como Bogotá, Medellín, Pereira y Cartagena, han implementado programas o proyectos de MIB o renovación urbana con intervenciones exitosas en el espacio público que muestran resultados importantes en la disminución de la inseguridad y la solución de conflictos entre sus habitantes. En estos,



Un buen espacio público se constituye en un mecanismo eficaz para la prevención situacional del delito; como también, para garantizar lugares adecuados y suficientes donde la ciudadanía interactúe entre sí, se comunique, y haga valer sus derechos.

ha sido fundamental el acompañamiento y trabajo social con las comunidades, como también haber propiciado nuevos espacios públicos como parques, plazas, andenes y alamedas, además de escenarios deportivos y equipamientos sociales como colegios y bibliotecas.

Por último, la prevención situacional y la promoción de la convivencia ciudadana vienen siendo temas de estudio y aspectos a considerar en la formulación de políticas de desarrollo urbano.

El Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos, 2010-2014” señala la importancia de articular la estrategia de “Vivienda y Ciudades Amables” con la Política de Seguridad Urbana. Del mismo modo, el documento de Política Nacional de Espacio Público, el cual se encuentra actualmente en formulación, incorporará un componente de seguridad y convivencia, a través del cual se articularán acciones con la Policía Nacional, promoviendo experiencias piloto de prevención situacional y gestión de la seguridad urbana desde el espacio público.

¿Con la proliferación de diversas formas de seguridad privada en la ciudad, está garantizado el derecho a la seguridad?

PREGUNTAS POR RESPONDER



Sobre la seguridad ciudadana y las nuevas formas de segregación urbana

Los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) que existen en los municipios de más de cien mil habitantes, son instrumentos de planeación urbana a través de los cuales se pueden construir mayores niveles de segregación y fragmentación de ciudad ¿habita usted en una sociedad segregada?

Luis Berneth Peña
Docente de la Universidad Externado de Colombia

La segregación socio-espacial, es decir, la separación y división social del espacio urbano, es nueva vieja característica de las grandes ciudades del país y de Latinoamérica. Sin embargo, el tipo de segregación parece estar cambiando, en parte por una tacita y perjudicial aceptación de que no podemos vivir juntos y que necesitamos muros de todo tipo para protegernos o para aislar a los que representan una amenaza.

Si quisiéramos resumir lo que está sucediendo en nuestro país diríamos lo siguiente. Por un lado, en el interior de las grandes ciudades colombianas están apareciendo barrios y urbanizaciones de clase media y media alta en zonas que anteriormente eran pobres o comerciales, lo que parece estar rompiendo las formas de segregación previa donde los núcleos de pobres y ricos eran relativamente homogéneos internamente. Y, por otro lado, en las

áreas metropolitanas (es decir, en las regiones compuestas por la articulación funcional de una gran ciudad con un conjunto de municipios satélites próximos) está reforzándose la división entre municipios exclusivamente pobres o exclusivamente ricos.

Soledad, al sur de Barranquilla y Soacha, al sur de Bogotá, son claros ejemplos de esa especialización pues son municipios estadísticamente conformados en su mayoría por personas pobres. Esto no quiere decir que la segregación esté desapareciendo sino que está tomando formas cada vez más sofisticadas (amurallamientos y cerramientos cada vez más complejos, auge de la seguridad privada, dispositivos de control y vigilancia personales y comunitarios más numerosos, etc.).

Aunque sabemos que no se puede afirmar que una ciudad altamente segregada tenga volúmenes de delincuencia más bajos o más altos que las ciudades donde

la segregación no es tan marcada, podemos afirmar que un aspecto problemático de todo esto es que la segregación socio-espacial es un resultado y un medio para la reproducción de las exclusiones sociales, laborales y económicas que, en alguna medida, impulsan a los jóvenes a seguir carreras delictivas.

Interrogantes

De inmediato surgen algunas preguntas sobre las cuales hay muy pocas investigaciones pero que son claves para entender la relación entre las dinámicas sociales en la ciudad y los temas

de la seguridad ciudadana. Aquí planteamos algunas: ¿las nuevas formas de segregación urbanas que experimentan las ciudades colombianas tienen alguna relación con los cambios en las modalidades delictivas, por ejemplo, en los hurtos a residencias?

Las segregación urbana contemporánea nos ha heredado conjuntos cerrados con muros que han transformados, en algunos casos, antiguas calles y espacios poco transitados y desatendidos por las comunidades ¿ha aumentado en las calles que han sufrido esta transformación los hurtos? ¿Con la proliferación de diversas formas de seguridad privada en la ciudad, está garantizado el derecho a la seguridad personal o pueden ser algunas personas de la seguridad privada cooptadas por estructuras criminales?

¿En una ciudad segregada, las búsquedas de protección individual y comunitaria, es decir, la búsqueda por hacer efectivo el derecho a la seguridad personal, cómo se vincula con otros derechos? ¿Cuáles son las estrategias cotidianas de las personas y las comunidades para procurar el goce del derecho a seguridad? ¿Esas estrategias y mecanismos de protección crean una ciudad cada vez más democrática? ¿Cómo se están ajustando las políticas públicas de seguridad a las dinámicas de segregación socio-espacial recientes?

La segregación socio-espacial es un resultado y un medio para la reproducción de las exclusiones sociales, laborales y económicas que, en alguna medida, impulsan a los jóvenes a seguir carreras delictivas.



¡Cuidado con su Vehículo!



POLICÍA NACIONAL

* NO deje su vehículo estacionado en las vías públicas, ni al cuidado de desconocidos.

* Contribuya con la cultura del parqueo seguro.

* En accidentes de tránsito no descienda inmediatamente del vehículo, puede ser una colisión simulada.

* Antes de ingresar a su vehículo asegúrese que no haya personas sospechosas alrededor.

* NO deje las llaves en parqueaderos, lavaderos o estaciones de servicio, pueden duplicarlas para hurtar el vehículo.

* Cuando las autoridades hagan detener su vehículo, solicite su identificación; en lo posible acérquese a la Estación de Policía más cercana.

Línea Directa: 123 - 01 8000 910 600

www.policia.gov.co

Prosperidad para todos

Recomendaciones para debatir la lucha contra las drogas

* Revisar la calidad de la información estadística y de los datos existentes sobre el estado actual de las drogas en Colombia.

* Crear una metodología sobre la participación de la sociedad civil en los debates sobre la política pública de las drogas.

* Promover la investigación científica. En el mediano plazo se producirá un cambio en el régimen global de drogas sobre la marihuana.

OPINIÓN CALIFICADA

El debate sobre las drogas: una oportunidad para Colombia

Los resultados del informe de la comisión Global de la Política de Drogas (que se conoció el pasado junio) abre el debate sobre los resultados de la llamada Guerra contra las DROGAS

Ricardo Vargas Meza
Investigador Asociado al Transnational Institute

La reacción favorable del presidente Juan Manuel Santos a la necesidad de abrir un debate desprevenido sobre los resultados de la llamada Guerra contra las drogas, en el contexto político generado por el informe de la Comisión Global de Política de Drogas, dado a conocer en Junio de 2011, es una oportunidad para el país. Una primera recomendación en ese sentido, es la revisión de la calidad de la información estadística y en general, de los datos existentes sobre el estado actual de las drogas en Colombia. Tanto la información generada por el Departamento de Estado como por UNODC sobre la producción de drogas en Colombia, son erráticas. A modo de ejemplo, Washington argumenta a favor del éxito de la lucha antinarcoóticos en el país por lo demás, emblemático en la aplicación de la guerra contra las drogas, una disminución significativa del potencial productivo de cocaína al pasar de 280 toneladas en 2008 a sólo 270 en 2009. Sólo los países vecinos por donde transita la cocaína colombiana (Venezuela, Ecuador y Panamá), junto con Colombia, incautaron en el 2009, 316 toneladas de cocaína. ¿Cómo es posible que se incaute más cocaína que la que se produce? Si usamos las cifras de UNODC de 410 toneladas de potencial productivo y aplicamos el dato de las incautaciones, quedaría un remanente de sólo 94 toneladas para atender los mercados internacionales. Según estudios detallados de la entidad oficial de EEUU Cocaine Signature Program sobre el análisis de 3.000 muestras de cocaína incautada, encontró que el 95% de esa sustancia confiscada se originó en Colombia. En el caso de Europa UNODC calcula que la cocaína procedente de Colombia participa del 69% del ese mercado. Tomando como base las cifras de UNODC sobre demanda en Europa y EEUU, y si aplicamos esos porcentajes, la participación de Colombia en esos dos mercados es de 376.42 toneladas. Si hablamos de un remanente de sólo 94 toneladas para atender los más grandes mercados, ¿cómo puede esa pequeña cantidad explicar la



efectiva participación de la producción colombiana en cerca de 400 toneladas? Una segunda recomendación es crear una metodología sobre la participación de la sociedad civil en los debates sobre la política pública de drogas: universidades, centros de investigación, expertos, medios de comunicación, comunidades organizadas, partidos políticos, entre otros, deberían, de acuerdo con su especialidad, experiencia y conocimiento, tener espacios con posibilidad de incidencia en la política pública sobre drogas. La ausencia o el cierre de estos espacios, ha sido uno de los grandes errores que se ha cometido en Colombia: para dar un solo ejemplo, recordemos la oportunidad perdida cuando la Corte Constitucional aprobó la Sentencia C-221 de 1994 sobre la despenalización de la dosis personal de drogas, cuando colegios de secundaria de Bogotá abrieron un proceso de debates interesantes que abruptamente fue bloqueado desde el alto gobierno de entonces.

Una tercera recomendación: desde ya se puede prever que en el mediano plazo se producirá un cambio en el régimen global de drogas sobre la marihuana, situación favorable por la existencia de un movimiento social y políti-

co global alrededor del cannabis; el incremento de la investigación de punta sobre sus usos medicinales; la existencia de regímenes de control permisivo en 13 estados de los EEUU; la existencia de una masa crítica invaluable en la experiencia de descriminalización de los Países Bajos; finalmente, la buena ubicación en los estándares de peligrosidad frente a las demás drogas desarrollado por expertos independientes, etc.

La pregunta es: ¿Qué va a suceder en casos como el colombiano cuya producción es básicamente de hoja de coca y cocaína? ¿Debe Colombia seguir desarrollando una guerra costosa mientras otros países flexibilizan sus políticas? ¿Cómo empezar a resolver esos

La ausencia o el cierre de espacios de participación de la sociedad civil en los debates sobre la política pública de drogas, ha sido uno de los grandes errores que se ha cometido en Colombia

dilemas? Colombia carece de investigación de punta en usos problemáticos de la cocaína, como si lo tiene la heroína, sustancia que fundamenta los modelos actuales de “reducción de daños”. El gobierno debería promover investigación científica en esta materia y buscar llenar el vacío que existe hoy frente a la implementación de manejos distintos a la abstinencia y problemas asociados al uso del bazuco, el “paco” y en general las drogas que se derivan de la cocaína. De esa manera podría ganar un puesto reconocido en el debate sobre el actual régimen de drogas, distinto al viejo recetario de guerra.

Hay más recomendaciones, pero terminemos con una cuarta: extraoficialmente se sabe que el gobierno a través del Ministerio del Interior y de Justicia busca cambiar la Ley 30 de 1986 o Estatuto de Estupeficientes. En la búsqueda de una sistematización de una masa crítica sobre drogas con participación de la sociedad organizada, se debería iniciar un proceso que tenga en cuenta las anteriores sugerencias. Sólo así se podría ratificar que esta es una oportunidad que podría arrojar resultados interesantes, desde Colombia, en el marco del debate global sobre las drogas.



La Policía Nacional destinará la participación de cerca 55.000 hombres y mujeres policías durante la realización del mundial Sub 20.

LA POLICÍA NACIONAL ESTÁ PREPARADA PARA EL SUB 20

Comprometidos con la seguridad y el orden compartimos la pasión del fútbol



La realización de la Copa Mundial Sub 20 de la FIFA es la oportunidad para generar nuevas estrategias de percepción de seguridad en los colombianos.

La Policía Nacional diseñó el plan Seguridad para la Copa Mundial Sub 20 de la FIFA Colombia 2011, para satisfacer las necesidades de seguridad, movilidad, convivencia y buena estadía de asistentes al evento.

Brigadier General José Roberto León Riaño
Director de Seguridad Ciudadana

Colombia se prepara para recibir la fiesta juvenil de fútbol más grande del planeta: la décimoctava edición de la Copa Mundial Sub 20 de la FIFA y todo está dispuesto para que éste sea el mejor campeonato jamás realizado de su categoría, gracias al cubrimiento y trabajo mancomunado entre la Policía Nacional y los colombianos.

La institución, desde que asumió el compromiso con el evento, se viene preparando con el ideal de garantizar la seguridad y convivencia en el desarrollo del certamen. Por ejemplo, destinará la participación de cerca de 55.000 hombres y mujeres policías durante la realización del Mundial, y estructuró tres fases de despliegue: estrategia, interagencial y de consolidación.

En resumen, en la primera fase de Estrategia se creó un comité interno para determinar las fortalezas y debilidades con que contaba la Institución para el normal y efectivo desarrollo de la Copa

Mundial de la FIFA. Este grupo tuvo la misión de crear la estrategia en seguridad y convivencia para la ejecución de los encuentros deportivos y las actividades paralelas.

En la segunda fase, interagencial, se designó a un oficial de la Policía Nacional como enlace ante el comité organizador de la FIFA. Entre sus funciones está recopilar y tramitar las solicitudes que en materia de seguridad presente el comité organizador, así como también pertenecer a las mesas de trabajo interagenciales que se soliciten en el tema de seguridad.

La tercera fase, consolidación, se desarrollará durante el certamen, contando con los recursos institucionales idóneos para el desarrollo de las actividades propias del evento.

Importancia del mundial

Para Colombia este compromiso con la Copa Mundial Sub 20 de la FIFA no significa solamente potencializar a las jóvenes promesas del fútbol, sino también estimular una mayor actividad económica y comercial, con el

fin de atraer visitantes nacionales y extranjeros motivados no sólo por el fútbol, sino por todas las actividades culturales y comerciales que el país le ofrece.

En este aspecto, el reto más grande para la Policía Nacional es lograr el compromiso de todos sus integrantes, mostrando lo que este mundial representa, con la mejor participación, disposición para el servicio y entrega del mejor baluarte institucional. Es la oportunidad de generar nuevas estrategias de percepción de seguridad en los ciudadanos, esta vez desde el marco deportivo, en un impecable despliegue estratégico en materia de seguridad.

Nuestro equipo institucional

El escenario del Mundial va a permitir redescubrir y destacar la capacidad de trabajo de la Policía Nacional, y la convocatoria y compromiso que tenemos los colombianos a la hora de asumir y liderar retos tan importantes como organizar un certamen de tal magnitud, con el cual llevaremos un mensaje contundente,

aprovechando el poder de convocatoria del fútbol, para enaltecer la vida, la diversidad y la unión de las naciones.

Todos los policías de Colombia brindaremos un servicio responsable y cercano a los aficionados, turistas y a la comunidad en general, en los escenarios y entornos donde se lleve a cabo las actividades del mundial.

Un evento de esta magnitud es una oportunidad estratégica para evidenciar las potencialidades del país. Particularmente, en lo que concierne a la buena imagen policial, la capacidad de liderazgo

de la Institución permitirá que se visibilicen los esfuerzos por la consolidación de la seguridad y la convivencia ciudadana logrados por parte del Gobierno Nacional.

De esta manera mostramos nuestro empeño y compromiso con todos los colombianos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, siempre con el más alto sentido de pertenencia por nuestra Institución y sobre todo, por nuestra razón de ser: la seguridad de todos los colombianos. Policía Nacional *comprometidos con la seguridad y el orden compartimos la pasión con el fútbol.*



ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL M

55.000 policías se encargarán de garantizar la convivencia y seguridad para el Mundial Sub 20 de la FIFA Colombia 2011, seis (6) componentes hacen parte de la estrategia institucional:

- **Componente Preventivo** ✓
- **Componente Manejo de Crisis** ✓
- **Componente Interagencial** ✓
- **Componente Normativo** ✓
- **Componente Tecnológico** ✓
- **Otras acciones** ✓

Colombia se prepara para recibir la fiesta juvenil de fútbol más grande del mundo, la Copa Mundial de la FIFA Colombia Sub 20, este mundial será la 18ª edición de la categoría desde 1977 que se dió inicio a este evento; por tal motivo se viene preparando desde hace nueve (9) meses para garantizar la seguridad y convivencia en el desarrollo del mismo, en este tiempo se estructuraron 3 fases: **estrategia, interagencial y consolidación.**

Componente preventivo

- Puesto de mando avanzado.
- Seguridad en hoteles.
- Seguridad en delegaciones - personalidades.
- Seguridad en estadio: 3 anillos de seguridad.
- Seguridad sitios turísticos.
- Fans zone.
- Desplazamientos: Campos de entrenamiento, estadios, hotel, otros.

Componente manejo de crisis

- Antiexplosivos.
- Seguridad Radiológica.
- Antiterrorismo.
- Toma de rehenes.

Componente Interagencial

Apoyo INTERPOL Colombia para aplicación del sistema IMES: es un equipo de apoyo de la INTERPOL a grandes eventos, con este podremos acceder en tiempo real a los servicios de información y base de datos de 188 países miembros las 24 horas del día.

Componente Normativo

- Ley 1453/2011. Reforma código penal, procedimiento penal, infancia y la adolescencia, reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en tema de seguridad.

Componente Tecnológico

- Procesamiento digital de señales (3D).
- Integración 123.
- Kit de video vehicular.
- Helicóptero equipado con un equipo de transmisión inalámbrica.
- Aeronaves no tripuladas (AUV).
- Globo aerostático.

Otras acciones

- Creación de una línea telefónica por ciudad para delegaciones y turistas bilingües. Esta información la podrás encontrar en la página www.policia.gov.co

**Prosperidad
para todos**



A GARANTIZAR MUNDIAL SUB 20 COLOMBIA 2011



• Helicóptero Bell 206



• Globo aerostático.

**Comité
Organizador de
Seguridad de la Policía Nacional
de los colombianos.**



• Esquemas de seguridad
para los VIP.



• Planeación del servicio
como clase A. (alto riesgo).



• Se contará con el apoyo
de vehículos inteligentes.



**Comprometidos con la seguridad y el orden
Compartimos la pasión por el deporte.**

Policía Nacional de Colombia - Colombia's National Police - Polícia Nacional da Colômbia - La Police Nationale de Colombie - Kolumbiens Nationale Polizei - Kolumbija Nacionalne Policije - 콜롬비아 국립 경찰 - قوتو الوطنية لشرطة كولومبيا



www.policia.gov.co



País minero

- * En la actualidad hay 7.770 títulos en trámite para explorar yacimientos de oro y minerales estratégicos
- * Desde 2004, el gobierno ha entregado 1.536 títulos para explorar y explotar yacimientos de oro, y la actividad ilícita es mayor

CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILEGAL

Los Carabineros defienden el patrimonio minero del país



El IDEAM reporta 330 mil hectáreas deforestadas al año, factor que provocó los mayores desastres naturales en la pasada temporada invernal

El patrimonio ambiental no es una herencia de nuestros antepasados, sino un préstamo de nuestro hijos

Dirección de Inteligencia Policial
Dirección Carabineros y Seguridad Rural

La extracción de minería en el país requiere la atención directa de la Policía Nacional en uso de sus facultades, a fin de evitar que ante la “bonanza” económica en algunas zonas del país se sigan desbordando los índices de criminalidad, violencia, afectación ambiental y seguridad ciudadana.

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Geología y Minería -Ingeominas-, la extracción minera en el país tiende a duplicarse, existiendo en la actualidad 7.770 títulos en trámite para explorar yacimientos de oro y minerales estratégicos, que representarían cuarenta y cinco millones de dólares en los próximos cinco años. Actualmente el sector minero representa el 22% de las exportaciones.

Desde 2004, el gobierno ha entregado 1.536 títulos para explorar y explotar yacimientos de oro, sin embargo, la actividad ilícita es mayor, principalmente en los de-

partamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y Tolima.

La explotación ilegal de recursos naturales ha generado profundo deterioro del ecosistema, deforestación y contaminación de las fuentes hidrográficas, producto de las excavaciones realizadas con maquinaria pesada, desvíos de ríos y utilización de sustancias químicas; en este sentido el Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos (IDEAM), reporta 330 mil hectáreas deforestadas al año, factor que provocó los mayores desastres naturales en la pasada temporada invernal (abril de 2010 – junio 2011).

La Policía Nacional, a través de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, asumió el compromiso en la protección del patrimonio minero de los colombianos, previniendo economías ilícitas y cuidando los recursos naturales, los sistemas hídricos, los ecosistemas y la biodiversidad; liderazgo que conecta de forma integral a todas las direc-

ciones y unidades de la Policía Nacional.

Normas

La normatividad que rige la minería en Colombia, establece la penalización, pautas para la legalización y procedimientos sancionatorios administrativos de la explotación de los yacimientos, cuando no se cuenta con el título minero y/o licencia ambiental que permita ejercer la exploración y explotación mineral.

Su propósito es proteger la vida y el patrimonio económico y ambiental de todos los colombianos: ... “El país tiene cáncer en la piel, pues se le está deteriorando el suelo con la explotación que se realiza de manera ilegal, además de que dicha práctica financia los grupos al margen de la ley...”, dijo al respecto el Señor Director de Carabineros y Seguridad Rural, Brigadier General Santiago Parra Rubiano.

Contra la minería ilegal

Frente a la problemática de la minería ilegal, la Policía Nacional ha identificado otros fenómenos asociados, donde se han desplegado acciones de prevención y control:

Financiamiento de grupos armados ilegales en algunas regiones como Norte de Santander, Antioquia, Tolima, Valle, Cauca, Nariño, Meta, Guaviare, Guainía y Vaupés.

Interés de monopolizar nuevos yacimientos mineros, particularmente en Guainía, Vichada y Amazonas (minerales estratégicos como el coltán).

En 151 municipios de 25 departamentos convergen actividades de minería ilegal y presencia de grupos armados ilegales.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, identificó daños ecológicos por la minería ilegal de oro en 17 departamentos.

Se han identificado cerca de 151 municipios donde se realizan ex-

plotaciones de minería ilegal; durante el primer semestre de 2011 la Policía Nacional adelantó operativos en cerca de 173 minas ilegales de las cuales fueron cerradas 108 y capturadas 691 personas.

El trabajo interinstitucional a instancias como el CI2-MA, que convoca a más de diez entidades (Superintendencia Financiera, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación; ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Minas y Energía, Defensa e Interior y Justicia; Instituto Colombiano de Geología y Minería -Ingeominas-; Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos -IDEAM- y Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF- y es liderado por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, ha permitido a la Policía Nacional hacer frente a esta problemática de explotación ilegal, con un apoyo determinante de las instancias jurídicas para el control de minas ilegales.

OPERATIVIDAD MINERA	TOTAL 2010
Casos minería ilegal	173
Minas intervenidas	108
Minas cerradas	16
Capturas	691
Incautación de retroexcavadoras	64
Incautación motobombas	29
Incautación buldózer	4
Incautación dragas	0
Lanchas	0
Volquetas	27
Clasificadora minería	0
Motores	168
ACPM (Gls)	5,718
Gasolina (Gls)	174
Oro (Kg)	100
Otras máquinas	21

Normas vigentes

- Decreto 1.335 de 1987, reglamento de seguridad en las labores subterráneas.
- Decreto 2.222 de 1993, reglamento de higiene y seguridad en las labores de minería a cielo abierto.
- Ley 143 de 1994, régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad.
- Decreto 035 de 1994, disposiciones en materia de seguridad minera.
- Ley 685 de 2001, Código de Minas.
- Decreto 255 de 2004, modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-.
- Ley 1.333 de 2009, procedimiento sancionatorio ambiental y otras disposiciones.
- Ley 1.382 de 2010, modifica la Ley 685 de 2001 del Código Minero.
- Resolución No. 2.086 de 2010, sanción ambiental y tasación de multas por daños ecológicos.
- Ley 599 de 2000. El Código Penal Colombiano tipifica las conductas relacionadas con las actividades ilegales de explotación de los recursos naturales no renovables: artículos 328, 331, 332, 333 y 338.

Resultados operativos entre 2007-2011

- * 462 capturas con fines de extradición.
- * 744 extradiciones efectuadas.
- * 2.010 hectáreas de amapola erradicadas.

- * 1.203.598 kilogramos de estupefacientes incautados.
- * 1.519 laboratorios de procesamiento de estupefacientes destruidos.

- * 61.950 toneladas de insumos para la producción de estupefacientes inmovilizadas o incautadas.

(Fuente: separata informe de gestión de la Policía Nacional, junio 2011)

ANÁLISIS

Narcotráfico y corrupción

Muchas de las paradojas de la corrupción en el país tienen que ver con la forma tan variada y extensa como el narcotráfico ha transformado la sociedad y como esos cambios se reflejan en el poder político

Gustavo Duncan
Columnista invitado

La gran paradoja de la guerra contra las drogas en Colombia es que los gobiernos, al tiempo que obtienen resultados notables contra el narcotráfico, se ven envueltos en graves escándalos de corrupción. Ernesto Samper a duras penas pudo terminar su mandato por el Proceso 8000 pero, más allá de los motivos de su decisión, desmanteló el Cartel de Cali. Álvaro Uribe gobernó ocho años el país cargando sobre sus hombros el escándalo de la parapoltica. Casi un centenar de congresistas que sustentaban la coalición de su gobierno fueron investigados judicialmente por sus vínculos con los paramilitares. Pese a los soportes de su coalición política, Uribe extraditó a la cúpula de paramilitares luego del proceso de paz. La misma cacería humana de Pablo Escobar estuvo marcada por los pactos entre las autoridades con el resto de narcotraficantes, paramilitares y mafiosos de Colombia.

¿Qué explica semejante paradoja? No se trata de que los narcotraficantes sean tontos o que no conozcan la historia e insistan en financiar a futuros traidores. Quienes pretendan reemplazar a los capos caídos en desgracia no tienen opción distinta a negociar con la clase política. De otro modo serían reprimidos en el corto plazo. Tampoco es un asunto de unas pocas manzanas podridas que son infiltradas al margen de la voluntad del gobierno. La dimensión de los hechos no deja espacio de dudas para inferir que los presidentes, como buenos animales políticos que son, debían estar al tanto de lo que pasaba.

Una explicación más coherente proviene de la forma tan variada y extensa como el narcotráfico ha transformado la sociedad colombiana y como estas transformaciones se reflejan en el poder político por las alteraciones en la estructura de intereses de la so-

ciudad. Esta estructura no puede clasificarse de un modo simple. No se reduce a las necesidades de inmunidad y protección de una clase criminal. Los intereses cambian sustancialmente de acuerdo a las fases del negocio y al tipo de actividad criminal que los individuos realizan. Son muy distintas las necesidades y posibilidades de inmunidad de un 'capo' a las de un cocalero o un sicario.

Más aún, los intereses no pueden comprenderse solo desde su parte criminal. El narcotráfico como se ha sostenido es importante en la economía y en la sociedad nacional. Y en algunos contextos sociales es el factor definitivo por lo que se convierte en parte de los intereses primordiales de muchos grupos sociales. Cuando los intereses que surgen de una actividad económica son tan importantes en una sociedad se convierten a su vez en parte importante de las decisiones políticas. No importa que la actividad económica sea ilegal si amplios grupos sociales -muchos de manera inconsciente- la asumen como legítima. Al final de cuentas se trata de las disputas en torno a la distribución de rentas y de responsabilidades a nivel criminal y a nivel de grupos sociales. Las partes aspiran a incrementar rentas y reducir responsabilidades.

La forma más obvia como los actores de poder vinculados al narcotráfico pueden imponer sus intereses es a través del uso de la violencia privada. Sin embargo, el estado colombiano no es precisamente un estado débil y si sus intereses no son considerados en el sistema democrático su poder se encuentra relegado ante el resto de intereses de la sociedad. De hecho, el sistema democrático procesa los intereses de amplios sectores sociales definidos alrededor del narcotráfico. Por ejemplo, los votos de los trabajadores de los mercados de contrabandos, abastos, juegos de azar y funcionarios públicos que dependen de relaciones clientelistas financiadas por el capital de la droga pesan tanto en la definición del poder político nacional como la violencia.

Acceder al poder político es entonces un medio definitivo porque, junto a la coerción privada, es el principal medio para definir como se distribuyen rentas y responsabilidades. La corrupción persiste porque el número de actores y grupos sociales cuyos intereses consideran el narcotráfico rebasa a quienes pueden ser potencialmente eliminados. La caída de unos es la oportunidad de otros y quienes aspiran a concentrar rentas y a delegar responsabilidades tienen necesariamente que contar con el poder político.

La forma más obvia como los actores de poder vinculados al narcotráfico pueden imponer sus intereses es a través del uso de la violencia privada



Evite ser Víctima del Fleteo

- * Abstengase de realizar retiros en efectivo. Utilice otros medios transaccionales (transferencia de cuentas o cheques de gerencia).
- * Cambie frecuentemente la clave personal.
- * No divulgue a nadie las transacciones a realizar, maneje confidencialmente las operaciones financieras.
- * En caso de observar personas sospechosas informe a los encargados de la seguridad de la entidad financiera o comuníquese al 123 de la Policía Nacional.
- * Al retirar altas sumas de dinero solicite el servicio de acompañamiento que gratuitamente brindan las autoridades.

Línea Directa: 123 - 01 8000 910 600

POLICÍA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS

Todos con el mismo corazón

www.policia.gov.co

En el país se ha mantenido una tendencia decreciente en las cifras de homicidio de -10,1%
(Fuente: separata informe de gestión de la Policía Nacional, junio 2011)

UNA MIRADA DISTINTA A LAS FRÍAS ESTADÍSTICAS

Sicariato y crimen organizado: temporalidades y espacialidades

Daniel Pontón C.

Director del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ

El homicidio es el indicador favorito y más usado por académicos y hacedores de políticas públicas, para conocer el nivel de inseguridad y violencia de una determinada sociedad. De hecho, se lo asume como elemento comparativo para mirar la incidencia de este fenómeno a nivel territorial y espacial, con el fin de construir categorizaciones que indiquen el grado de complejidad de esta problemática. En dicho sentido, la presencia del sicariato es con frecuencia vista como el corolario del agravamiento del homicidio, como fue en el caso de Colombia a principios de los años 90, y particularmente en ciudades como Medellín, Cali y otras.

A pesar de que el sicariato (hombre daga en su significado etimológico) es un nombre para describir un tipo de homicidio cualificado (asesinato) y agravado por el cobro de una remuneración económica a cambio de dar el servicio de matar a otra persona, este fenómeno no siempre se desarrolla en ambientes de altos niveles de homicidio y criminalidad, como se suele creer.

Una muestra es el caso de la Italia de la mafia siciliana de los años 90, en donde la fama sanguiñaria de los asesinatos por encargo, producto de la guerra entre grupos mafiosos, y muchas veces contra el mismo Estado italiano, se desarrollaba en un país que mostraba promedios de 1,7 homicidios por cada cien mil habitantes, casi a la par del promedio europeo de esa época, 1,59 (Barclay y Tavarez, 2003).

Esta situación nos hace pensar que, si bien existen territorios con altas tasas delictivas, en donde el sicariato es visto por la opinión pública como un agravante apocalíptico, hay sociedades con bajas tasas de criminalidad y delincuencia, en donde la presencia del sicariato cobra una calidad y problemática distinta; esto complica la necesidad de anclarlo en una agenda local de seguridad ciudadana, basada en el control epidemiológico de la violencia mediante la mirada de frías estadísticas criminales. Por esta razón, es necesario tener una mirada diferente de esta temática.

Uno de los móviles criminales particulares, tradicionalmente asociados al sicariato, es el crimen organizado, entendido éste como un grupo de personas organizadas estratégicamente para el cometimiento de delitos, en busca de réditos económicos directos o indirectos. Sin embargo, esta asociación no es nueva ni exclusiva, por esta razón es necesario basar el entendimiento de la relación del crimen organizado y del sicariato, desde el interior de una lógica de rupturas y continuidades, desde el punto de vista temporal; y de expansión y receptividad, desde el punto de vista espacial.

Una de las particularidades del sicariato es que la relación víctima/victimario es indirecta, se ve atravesada por la figura de terceros (intermediarios y sicarios). A partir de este momento se bifurca la relación entre perpetrador intelectual y perpetrador material, lo que revela una diferencia organizativa de roles que, si sumamos a las diferentes estrategias y motivaciones, resulta el sicariato o crimen por delegación, como, tácitamente, un modelo de criminalidad organizada. No obstante, es complicado entender la problemática del sicariato actual sin una mirada histórica de los territorios específicos, marcados por este tipo de fenómenos.

Para esto, es pertinente analizar las interacciones con móviles criminales históricos y tratar de explicar la presencia del sicariato, o asesinato por delegación, en determinados territorios. Estas interacciones criminales por delegación se vinculan a intereses de mafias locales por el control de las actividades económicas ilegales, limpieza social, regulación de normas de convivencia a nivel local, protección y seguridad de haciendas, y robo de ganado, rencillas y viejas disputas familiares y políticas.

Un intento destacable por ubicar la historia de los asesinatos por delegación, y su vínculo con la criminalidad organizada local, la hace Dickie (2004) en su famoso libro denominado Cosa Nostra, para quien resulta imposible comprender la violencia de la mafia siciliana, sin mirar la articulación de grupos y sociedades de bandidos, matones, ladrones de ganado y el emergente sistema de producción agrícola capitalista de los cítricos de la Sicilia de fina-

les del siglo XIX. En palabras de dicho autor, la necesidad de protección, control de negocios altamente rentables y extensión de contactos comerciales en el mundo rural de la isla y las afueras de Palermo, configuraron el escenario perfecto para que los métodos de la mafia, basados en la extorsión y en la eliminación sistemática, selectiva y por encargo de rivales, se encontraran ya cimentados para el año de 1870.

Por su parte, el texto de Alexander Montoya (2010) nos habla de la presencia del sicariato en Colombia, anclado a la actividad del narcotráfico, la de los esmeralderos y los terratenientes de los años 70; así como a matones a sueldo que formaron parte del conflicto bipartidista de mediados del siglo XX. De igual forma, Fernando Carrión (2010) y Henríque Arruda de la Paula (2010) remiten historias de matones y pistoleros, articulados a la protección de terratenientes o hacendados del mundo rural de Ecuador y Brasil, y a escuadrones paramilitares de la muerte, oficiales y no oficiales, para el manejo de la criminalidad; como lo describe Carrión (2010) y José Luis Rattón y Eduardo de Alencar (2010). Estos ejemplos, si bien no son considerados modelos de organización criminal compleja, constituyen cimientos de lo que podría ser una organización primaria o premoderna, en torno a la criminalidad.

Varias características comunes se pueden desprender de estas historias. La primera tiene que ver con la categoría usada por Bruce Bagley (2003) sobre "Estados fallidos;" en el cual la criminalidad organizada o semiorganizada, como hemos visto, y el uso de la violencia criminal por delegación encuentran un ambien-

El "cumplidor cívico" es alguien que tiene una disposición social a cumplir con lo que dicen las normas y así lo hace, sin hacer cuentas y sin ponerse como juez del derecho.



te propicio en sociedades en crisis y que compiten con el Estado por el monopolio legítimo de la violencia.

Más allá de ser problemas de competencia con el Estado por legitimidad, es apropiado categorizar a este contexto como de Estados paralelos, legítimamente aceptados por la sociedad para la aplicación de justicia y regulación de las interacciones económicas y sociales. Este tipo de situaciones genera que estas prácticas convivan por tanto tiempo con el Estado moderno, y se articulen y adapten a los nuevos escenarios sociales, políticos, económicos y criminales. De esto se desprende la aceptación social como mecanismo de resolución de conflictos sociales, para administrar y proteger los intereses económicos, y regular las normas de convivencia en la localidad.

No obstante, el caso más representativo es el expuesto por José Luis Rattón y Eduardo de Alencar (2010) sobre la forma en que la mafia siciliana inyectaba y hacía uso de la desconfianza, mediante la extorsión y eliminación de personas, con el fin de controlar las transacciones económicas y el beneficio de otorgar seguridad selectivamente, por medio del pago de un servicio de protección a ciertos habitantes, en detrimento de otros. Esto genera una garantía para el éxito de las actividades comerciales y negocios, cubriendo así con lo necesario e indispensable para la subsistencia de la población. Una vez más se aplica la sofisticada tarea de influir en las transacciones, mediante la extorsión. Es una práctica vieja y repetida por este grupo criminal, que ha convivido paralelamente con las instituciones oficiales en una especie de imbricación explícita e implícita entre lo moderno y lo viejo en el ámbito local.

Un proceso adicional es el de criminalización, y la mirada que tradicionalmente han tenido los Estados frente a los territorios marcados por la presencia sistemática del asesinato por delegación, asociado a un tipo de or-

ganización criminal. Esto genera profundos procesos de estigmatización social por parte de estas localidades, las que se han venido construyendo durante décadas, e incluso siglos.

De esta forma, el sicariato y la criminalidad organizada no son ajenas al entendimiento del legado de los patrones culturales y sociales históricos locales, pero, ¿qué conexión marca esto con el problema actual? ¿Qué conexiones guardan las prácticas pasadas con las actuales? ¿guardan la mayoría de estos crímenes por delegación a nivel local conexión con temas de criminalidad con organizaciones más complejas y con incidencia internacional?

Desde el punto de vista de las interacciones propiciadoras, es importante entender que el sicariato está fuertemente vinculado a un tipo de práctica imbricada entre la facilidad del acceso a la violencia por parte de la población, la disposición cultural de ciertos sectores sociales a entrar a este tipo de cadenas delictivas, y las motivaciones criminales organizadas para ejercer la práctica del asesinato por delegación. Desde el punto de vista de los ambientes propicios, estos son territorios caracterizados por la suplantación o convivencia de culturas de justicia paralela organizada, y la aceptación y rutinización de la violencia por parte de la población, como una forma de resolver conflictos sociales desde una perspectiva histórica.

Si hacemos un cruce de estos dos escenarios con la problemática del crimen organizado contemporáneo y su infiltración mafiosa en otros escenarios territoriales a escalas regionales, nacionales e internacionales para el despliegue del poder, dominio, influencia y control de transacciones económicas, políticas, sociales; y además ayudados por las ventajas de la globalización, tendremos varias tipologías de escenarios que marcarían la presencia del sicariato y su grado de intensidad en un determinado territorio.

De acuerdo con la Constitución Política, los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y los alcaldes son la primera autoridad de policía del municipio

RECOMENDACIONES PARA CANDIDATOS

Seguridad ciudadana, compromiso con la gobernabilidad democrática

Entre muchas otras tareas que realiza la Policía Nacional con motivo del proceso electoral, la Institución divulga entre los candidatos a los diferentes cargos de elección popular las competencias, funciones y atribuciones que tienen las autoridades para resolver las problemáticas que afectan la seguridad ciudadana



Dra. Claudia Patricia Gomez Rojas
Oficina de Planeación DMS

La Constitución Política de 1991 contiene importantes avances en temas propios de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana; estableciendo el rol de las autoridades político-administrativas de los tres niveles de gobierno y determinando la jerarquía para el manejo del orden público.

En este sentido, garantizar el derecho a la seguridad ciudadana es una tarea que comparten muchas instituciones del Estado, siendo fundamental el compromiso y el liderazgo de las autoridades locales que, en coordinación con la Policía Nacional, deben diseñar políticas y estrategias por intermedio de las cuales se atiendan de manera integral y sostenible los problemas de violencia y delincuencia que afectan a los ciudadanos.

Por esta razón y con el fin de fortalecer la gobernabilidad local en asuntos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, la Policía Nacional creó hace siete años el Programa Departamentos y Municipios Seguros -DMS-, con el que se ha liderado un proceso de capacitación permanente, dirigido a las autoridades político-administrativas de los departamentos, distritos o municipios, así como también para el personal policial en los temas antes mencionados; con el fin de generar capacidades institucionales que permitan gestionar desde lo público y bajo el marco normativo vigente, aquellas problemáticas y fenómenos que limitan las garantías y derechos de los ciudadanos.

Recomendaciones para candidatos

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del actual proceso electoral, que se constituye en una prueba de fuego para la democracia participativa en el ámbito local, es fundamental que los candidatos a cargos unipersonales y corporaciones públicas de

elección popular tengan presente que:

Al ser elegidos como gobernadores se convierten en agentes del Presidente de la República en materia de orden público (Art. 303 de la Constitución Política)

Así mismo, al ser elegidos como alcaldes se constituyen en la primera autoridad de policía del municipio (Art. 315 Numeral 2 de la Constitución Política)

Además, deben cumplir con las obligaciones y atribuciones que como gobernadores o alcaldes les otorga la Ley 62 de 1993 en Art. 16.

Como gobernadores o alcaldes deben convocar y presidir los Consejos de Seguridad y los Comités Territoriales de Orden Público que se realicen en su jurisdicción, dando cumplimiento a las funciones que tienen cada uno de estos espacios de coordinación interinstitucional.

Con el fin de dar una respuesta integral, sostenible y adecuada a las problemáticas de inseguridad es necesario que incorporen en los Planes de Desarrollo 2012-2015 líneas de acción y estrategias a través de las cuales se propenda por la seguridad ciudadana.

De igual forma, tanto en calidad de gobernadores como de alcaldes deben liderar el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana y de manera específica deben elaborar un Plan Integral para todo el periodo de gobierno, que les permita atender las problemáticas de inseguridad y violencia que se presentan en su jurisdicción.

En relación con las inversiones en temas de seguridad y convivencia ciudadana deben garantizar que funcione el Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana -Fonset-, para lo cual es fundamental que hagan efectivas las contribuciones especiales que dispone la Ley 1106 de 2006 prorrogada y adicionada por la Ley 1421 de 2010. También, deben destinar recursos propios para la inversión en estas



temáticas, motivar las donaciones de particulares a los Fonset y estudiar la posibilidad de imponer tasas o sobretasas especiales destinadas a financiar los fondos-cuenta territoriales de seguridad para fomentar la seguridad ciudadana, de acuerdo con el Art. 8 de la ley 1421 de 2010.

De otra parte, en caso de ser elegidos como diputados o concejales deben verificar que en los Planes de Desarrollo se incorporen propuestas viables y coherentes para atender las problemáticas de inseguridad ciudadana; así como acciones concretas para atender a la infancia y la adolescencia. También analizar las necesidades y proyectos que les tramiten los Gobernadores y Alcaldes con miras a atender las necesidades de la Policía Nacional, a través de la destinación de parti-

El compromiso y el liderazgo de las autoridades locales es fundamental para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana

das presupuestales Ley 62 de 1993 - Art. 16 Numeral 11

Finalmente, señores candidatos con el fin de darles a conocer las disposiciones normativas en temas de seguridad y convivencia ciudadana, la Policía Nacional a través del Programa Departamentos y Municipios Seguros -DMS- los invita a participar de los encuentros que se van a desarrollar desde el mes de agosto hasta la segunda semana de octubre en todas las capitales del país y además pone a su disposición la cartilla titulada "Candidatos: la seguridad ciudadana, un compromiso con la gobernabilidad democrática", que contiene las competencias, funciones y atribuciones que las normas conceden a las autoridades para resolver de manera integral y sostenible las problemáticas que afectan la seguridad ciudadana.

Los accidentes de tránsito provocan anualmente cerca de 1,2 millones de muertos en el mundo, según informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

El vehículo, un agente de morbimortalidad

Las estadísticas en materia de movilidad muestran que es posible ser agente de inseguridad, con elevados costos sociales y económicos, pero también lo es ser agente de seguridad, que resulta más fácil, económico y sencillo, es sólo cuestión de actitud

William Fausto Cárdenas Ávila
Médico Especialista Forense
Instituto de Medicina Legal
y Ciencias Forenses

Hoy en día mueren más personas por accidentes de tránsito en las vías públicas que a consecuencia de epidemias, lo que llevó a Camile Simonin (médico y profesor de medicina legal y ciencias forenses de la Universidad de Estrasburgo) a afirmar que “el automóvil viene a reemplazar al microbio como agente de morbilidad y mortalidad”.

Para recrear un poco este panorama he recopilado noticias sobre el tema en varios medios de comunicación: “Después de los peatones, los motociclistas son las principales víctimas de la accidentalidad vial... La Secretaría de Movilidad incrementó los controles en las principales vías y adelanta campañas de seguridad y prevención orientadas a reducir los índices de accidentalidad

en este segmento de la población y fortalecer el acatamiento de la norma de tránsito que señala que las motos deben circular por el carril derecho a menos de un metro del andén (art. 94, Código Nacional de Tránsito)”, (El Tiempo, 16 de junio de 2009).

Problema de salud

Los accidentes de tránsito provocan más víctimas en los países pobres y dejan anualmente cerca de 1,2 millones de muertos en el mundo, según informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS). “Los más pobres están más expuestos que los más ricos”, revela el estudio, realizado en 178 países. Más del 90% de los accidentes ocurre en países donde los ingresos son bajos o intermedios, a pesar de que estos países sólo suman un 48% de la flota mundial de vehículos... Pero, incluso en los países donde los ingresos son altos, los pobres sufren de manera desproporcionada el



impacto de los accidentes”, (El Tiempo 16 de junio de 2009).

Fatídico panorama

Hace poco sucedió en Bogotá un grave accidente de tránsito provocado por un conductor ebrio: las primeras informaciones indicaron que el abogado Fernando Avella no respetó las señales de tránsito que mostraban la presencia de la Policía atendiendo un caso y chocó violentamente varios vehículos, causando la muerte de la señora Zoila Rosa Pardo y dejando varios heridos entre ellos Daniel Klug, de 17 años. Lo triste de la noticia es que la juez 39 de control de garantías le otorgó la casa por cárcel al victimario, bajo el argumento de que el “infractor” no registraba antecedentes.

do entre enero y junio del 2009, en esta ocasión el número de peatones muertos subió en un 7,6%. El 75% fueron hombres y el 25% mujeres, según la Secretaría Distrital de Movilidad; las personas mayores de 70 años son las que más mueren al cruzar la vía con un 25 % de los casos.

“El 26,5 % de las muertes y lesiones en accidentes se presenta porque los peatones cruzan las calles sin observar y el 13,9 % desobedecen las señales de tránsito”, explicó el ingeniero William Pedraza, director de Seguridad Vial de Movilidad.

La justicia

Mayor severidad en las condenas contra causantes de accidentes de tránsito, que conduzcan en estado de embriaguez, advierte la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, confirmando la condena de 18 años y cuatro meses de prisión contra un conductor que produjo la muerte de dos personas cuando conducía bajo los efectos de alcohol y marihuana. Para la Corte Suprema de Justicia (Sentencia 32964 de 2010) está probado que cuando el infractor tiene conciencia de que ciertas actuaciones llevarían a causar graves daños a terceros y, sin embargo, incurre en acciones de la naturaleza descrita, su responsabilidad por el daño ocasionado es intencional, es decir, el tipo penal que se debe aplicar es de carácter doloso (intencionado en cierto

“El automóvil viene a reemplazar al microbio como agente de morbilidad y mortalidad”, Camile Simonin, médico y profesor de medicina legal y ciencias forenses

Peatones

Seis de cada diez muertos en accidentes de tránsito en Bogotá son peatones. Las vías donde se presentan con mayor frecuencia estos hechos son la Avenida Boyacá y la Carrera Décima. De los 238 fallecidos en esos incidentes en el primer semestre de este año, 143 murieron arrollados al cruzar una calle. Sin contar con los 2.781 lesionados en las vías. En comparación con el período comprendi-

grado), y no culposos (actuaciones que no fueron premeditadas).

Preguntas

La tragedia continúa: los vehículos aumentan, la malla vial se reduce, los puentes se construyen donde no son necesarios y lo peor, los peatones no los usamos.

¿Alguna vez se ha preguntado por la responsabilidad que tienen las personas que venden licor a los conductores que visitan bares y discotecas? Mi respuesta es que de alguna manera, quien expende licor en estos sitios tiene cierto grado de responsabilidad en el entendido que, quien ingresa a un sitio de estos asume la responsabilidad de consumir licor o no.

En una conferencia sobre “Inseguridades en el siglo XXI y concepciones sobre el terrorismo”, dictada por el profesor español Jaime Curbet, se expuso el tema de “cómo generar inseguridad y cómo generar seguridad”. La frase me llamó la atención y aplica para el tema. Los ejemplos reales, citados por la prensa y las estadísticas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses muestran cómo es fácil ser agente de inseguridad, con elevados costos sociales y económicos.

Así mismo, las campañas publicitarias deben tener mayor impacto para sensibilizar sobre la problemática, por ejemplo, convocando a la ciudadanía al uso de los puentes peatonales y a que la venta del licor sea un acto de responsabilidad y de conciencia no sólo de quien consume sino también de quien lo expende.

La campaña que se divulgó con el slogan: “si va a tomar y va a conducir, entregue las llaves” nos muestra que, a pesar de la difusión que tuvo, sus resultados no han sido positivos.

¿Qué costo tiene generar seguridad?, sólo la actitud, piense que cuando va a conducir no debe consumir licor, use los puentes peatonales y respete los semáforos y los cruces. En materia de accidentalidad generar seguridad es fácil, económico y sencillo, es sólo cuestión de actitud.

Factores

Estos son los principales agentes relacionados con la génesis de un accidente de tránsito:

- El factor humano, en donde se asocia con el consumo de alcohol, cansancio y distracción entre otros
- El estado de las vías, pues no siempre se encuentran en las mejores condiciones
- El vehículo, que puede presentar alguna falla mecánica
- El clima, debido a que los vehículos no se desempeñan igual en un piso mojado o muy seco.



Conducir en Estado de
Embriaguez
Resulta **Costoso**

Los costos económicos por conducir en estado de alicoramiento son:

Comparendo	\$ 803.000
Servicio grúa	\$ 100.000
No llevar luces encendidas	\$ 536.000
Pasar el semáforo en rojo	\$ 536.000
No llevar puesto el cinturón de seguridad	\$ 268.000
Parqueadero fin de semana	\$ 100.000

Cuando se Pierde la cuenta... se Pierde la Vida.

Líneas Directas:
#767 - 123 - 01 8000 910 600

www.policia.gov.co




POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



DIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL
General Óscar Adolfo Naranjo Trujillo

SUBDIRECTOR GENERAL
Mayor General Rafael Parra Garzón

DIRECTOR NACIONAL DE ESCUELAS
Brigadier General Edgar Orlando Vale Mosquera

JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
Brigadier General Janio León Riaño

JEFE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
Coronel León Guillermo Barón Calderón

COORDINACIÓN EDITORIAL
Teniente Coronel Edwin Chavarro Rojas

JEFE GRUPO IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Subteniente Nidia Esmeralda Amador Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL
Comisario Jairo Abel Soler Amaya
Doctora Claudia Patricia Gómez Rojas
Doctora María Victoria Pérez Poveda

FOTOGRAFÍA
Presidencia de la República
Oficina Comunicaciones Estratégicas
Paul Smith foto flickr

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Adriana Pontón B. Casa Editorial El Tiempo

CORRECCIÓN DE ESTILO
Luz Estella Betancurt

PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN
Casa Editorial El Tiempo

Las opiniones expresadas por los autores y sus fuentes no comprometen los principios de la Policía Nacional de Colombia.

Página Web: www.policia.gov.co
Carrera 59 N° 26-21 CAN
Conmutador 3159000



Más recursos

- * Desde el año 2008 se han puesto en marcha 58 laboratorios móviles en las seccionales de Investigación Criminal de la Policía Nacional
- * Los funcionarios de policía judicial pasaron de 8.116 en el 2007 a 13.313 en la actualidad.

EDITORIAL DIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL

Retos de la Policía frente a las nuevas disposiciones contra el crimen

La nueva Ley de seguridad ciudadana servirá para apalancar el engranaje necesario para inyectarle energía a la administración de justicia y responderle oportunamente a las víctimas

General Óscar Adolfo Naranjo Trujillo
Director General Policía Nacional

El primer acto de reparación de las víctimas en Colombia es el reconocimiento a su situación, a sus derechos y a la historia personal y colectiva que las ha hecho transitar por el camino del dolor y del duelo; y como servidores públicos y parte dinámica de un país próspero, sabemos que no basta cumplir con el deber de manera inercial y profesional, bajo estándares de calidad y formalidades organizacionales, si no se reconoce que la única razón existencial del ser policial es el servicio al ciudadano.

A partir de esta motivación que nos permite ser sensibles y oportunos ante el clamor de nuestras comunidades, la realidad de la Policía Nacional hoy se compagina con la conmemoración del vigésimo aniversario de nuestra Carta Constitucional y la implementación de dos hitos históricos que nos permitirán impactar las realidades que en materia de seguridad demanda la ciudadanía: la Ley de Víctimas, y restitución de tierras, y la Ley de Seguridad Ciudadana.

Estamos llamados a visibilizar la interrelación entre el crimen organizado, la violencia común y la ejercida por grupos irregulares; las relaciones entre los cambios en la concentración de la propiedad rural y el desplazamiento forzado. En consecuencia, el Señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, ha reiterado que nadie puede no querer la paz y que la única forma de afianzar el poder de la ley es derrotando a la criminalidad.

Por ello, la aplicabilidad de este importante ensamblaje normativo estará soportado en la

alineación que se establezca con la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, dada la evolución de las amenazas delincuenciales y a que las normas carecen de valor práctico, si su contenido no hace parte de las experiencias de cada ciudadano; y en este orden de ideas, la promoción de los derechos humanos, la consolidación de un sistema de capacidades disuasivas en el ámbito interinstitucional, la transparencia procedimental en la función pública, así como el control de delitos asociados a la intolerancia social, son algunos de los objetivos operacionales derivados de estas herramientas legislativas.

En este sentido es importante resaltar que la sociedad en su conjunto tiene un compromiso relevante en su validación, mediante la auditoría que haga sobre las autoridades encargadas de hacerlas cumplir, y a través de acciones que coadyuven a la efectividad de su aplicación

Ante estas consideraciones, en la Policía Nacional hemos incrementado los espacios y la infraestructura para atender un mayor número de denuncias, -que a futuro, no necesariamente deben interpretarse como un aumento de la criminalidad o una mayor inseguridad- debido a que el ejercicio de la ciudadanía se remite directamente a las posibilidades que brinda la democracia participativa, para evitar la repetición de hechos violentos y -en el caso particular de la Ley de víctimas-, a garantizar la seguridad a quienes se les hayan restituido sus tierras.

Reconstruir esa confianza de los ciudadanos hacia el Estado y frenar la acción sistemática de la violencia, son metas que nos trazamos en cumplimiento de la agenda gubernamental. De hecho, desde el año 2008 a la fecha,

se ha implementado un ambicioso proyecto de colaboración con la justicia mediante la puesta en marcha de 58 laboratorios móviles en nuestras seccionales de Investigación Criminal, para atender con mayor celeridad y proximidad a los ciudadanos de las regiones más apartadas.

Paralelo a lo anterior, incrementamos la pedagogía en derechos humanos, constituyéndolos en la piedra angular de la capacitación de todos los policías, sumado a la formación de 2.383 funcionarios en estudios de riesgo y en programas gubernamentales para la protección de víctimas, en tanto que los funcionarios de policía judicial pasaron de 8.116 en el 2007 a 13.313 funcionarios en la actualidad.

Estamos blindando al país con un servicio efectivo que confronte la ilegalidad, la indiferencia social y la diversificación de modalidades delictivas. En el futuro inmediato, la meta primordial es reducir drásticamente la evolución de la criminalidad y neutralizar a las organizaciones delictivas, sin importar su origen.

Al reflexionar sobre estos desafíos, sabemos que esa paz de realidades -apalancada por la nueva Ley de Seguridad Ciudadana-, se convertirá en el engranaje apropiado para inyectar energía a la administración de justicia, y nos permitirá responder oportunamente a las víctimas, como así lo amerita la creación de nuevos tipos penales orientados a disminuir delitos que involucran directa o indirectamente a menores de edad o el aumento de penas a quienes porten armas ilegalmente. Tal cobertura jurídica deberá incidir en la disminución del hurto de celulares, al castigar severamente a los responsables, además de

obligar a las compañías de telefonía móvil a desactivar, de manera definitiva, celulares hurtados.

Otros de los aspectos sobre los que profundiza la Ley son las órdenes de allanamiento y registro las 24 horas del día; órdenes de seguimiento y registro con vigencia permanente. Así mismo, crea el delito de enajenación ilegal de medicamentos para castigar a quienes, siendo beneficiarios del sistema de salud, comercialicen medicamentos para su uso; la Ley de Seguridad Ciudadana estipula el delito de comercialización de autopartes hurtadas e incrementa medidas de protección a testigos, en tanto que se eliminan ciertos procedimientos, evitando dilaciones injustificadas.

Actualmente, la comunidad nacional e internacional tiene muchas expectativas sobre la ejecución y efectividad del engranaje de esta política pública, debido a que la seguridad pasó a constituirse en eje central de la agenda de la seguridad humana y del desarrollo social en Colombia. Por consiguiente, todas las entidades están llamadas a descubrir, a desenmascarar a todos los niveles del accionar delictivo, así como los daños consecuentes, ocasionados durante décadas a las víctimas y a la sociedad, como lo po-

demostramos evidenciar en la realidad de cientos de secuestrados, entre quienes se cuentan 12 policías, que desde hace más de una década padecen de la ignominia y el oprobio de este crimen, cuando con heroísmo sacrificaron su libertad en defensa de la seguridad de los colombianos.

La Policía Nacional implementa la integridad operacional para consolidar la Prosperidad Democrática mediante el equilibrio entre la atención estatal oportuna y el fomento cultural de beneficios derivados de acatar la ley. Nuestro servicio no es un fin en sí mismo, es la fuerza transformadora de la paz, en el alma de los colombianos. Por ello, mantenemos la insatisfacción por los logros alcanzados para avanzar hacia la excelencia, con el propósito de renovar nuestro compromiso con las víctimas y la sociedad, teniendo en cuenta que la modernización, el desarrollo científico y la profesionalización de la Policía van encaminados a asegurar el valor de la vida y la verdad en el país, al comprender que estamos dispuestos a morir por nuestra patria, en la medida en que para nosotros es una necesidad existencial servir y proteger a quienes son la razón del ser Policía: los ciudadanos.

Estamos blindando al país con un servicio de policía efectivo, que confronte la ilegalidad, la indiferencia social y la diversificación de modalidades delictivas

La recién sancionada **ley se seguridad ciudadana** corrige absurdos que se habían convertido en verdaderos boquetes por donde el delito se paseaba orondo y en total impunidad

EL PAÍS TIENE NUEVAS HERRAMIENTAS CONTRA EL DELITO

A tapar los boquetes

Como es obligación de los gobernantes reducir la delincuencia en el corto plazo, con instrumentos eficaces, el columnista **Mauricio Vargas Linares** piensa que la nueva **Ley de Seguridad Ciudadana**, que corrige vacíos y elimina normas absurdas, ayudará a la Policía a arrinconar al crimen.



Mauricio Vargas Linares
Columnista invitado

Las causas de la inseguridad en campos y ciudades son variadas. Algunas tienen raíces en décadas y décadas de falta de presencia del Estado en algunas regiones y, claro está, en las condiciones de pobreza en que viven amplias capas de la población colombiana. Pero cómo no es posible sentarse a esperar que esas causas estructurales desaparezcan de un día para otro, más allá de los esfuerzos que es debido hacer para lograrlo algún día, la obligación de los gobernantes es reducir la delincuencia en el corto plazo, con instrumentos eficaces y que muchas veces son el resultado de reflexiones de mero sentido común.

En esa dirección parece apuntar la administración Santos al promulgar la ley de seguridad ciudadana, que acaba de ser sancionada. Buen ejemplo de ello son las medidas incluidas en la ley para luchar contra el robo de celulares, que causa numerosos heridos y muertos. La ley penaliza por fin la manipulación de los aparatos para evitar que se co-

mercie con los robados, y castiga a las empresas que activen celulares sin la debida licencia.

Las bandas criminales han usado por años a los jóvenes para robar y matar. Y como los menores no recibían la debida sanción, había un boquete de impunidad que en vez de proteger a los jóvenes, los exponía aún más a ser enganchados por la delincuencia. La ley agrava la sanción de privación de la libertad, que ahora será de 2 a 8 años para mayores de 14 años y menores de 18, culpables de homicidio doloso, extorsión, secuestro y delitos contra la integridad sexual.

Una norma absurda e irreal prohibía los allanamientos nocturnos, algo que los delincuentes sabían muy bien aprovechar del atardecer al amanecer. La ley permite ahora esos operativos, siempre y cuando haya presencia de un delegado de la Procuraduría.

Para evitar el repetitivo fenómeno de la liberación de delincuentes por vicios en su captura, la ley crea jueces de control de garantías ambulantes, que legalizarán esas detenciones en cualquier rincón del territorio. Ahora, todo juez municipal podrá ejercer esas



funciones. Así mismo, la ley alarga los plazos para la imputación de cargos por la Fiscalía y para que los fiscales alisten la audiencia preparatoria y el juicio oral. De este modo, el vencimiento de términos dejará de originar impunidad.

Durante años, escuché que el robo de vehículos se reduciría si algún día la ley sancionaba con severidad la comercialización de las autopartes derivadas de esa actividad criminal. Por fin Gobierno y Congreso lo entendieron

y penalizaron esas actividades, lo mismo que el uso de documentos de autos declarados en pérdida total, para soportar la circulación de autos robados.

No menos importantes son las disposiciones de la nueva ley que otorgan mayor protección a los testigos. Ya no sólo se mantiene bajo reserva su identidad, sino su profesión u oficio, su domicilio y sus familiares cercanos. Queda prohibido fotografiar a los testigos, como antes quedaban expuestos como resultado de su decisión de colaborar con la Justicia. Y en esto, los medios de comunicación tenemos que aportar nuestro grano de arena.

Los anteriores son apenas algunos apartes de la ley de seguridad ciudadana que corrigen absurdos que se habían convertido en verdaderos boquetes por donde el delito se paseaba orondo y en total impunidad. El reto ahora, para la Policía en particular y para las demás autoridades en general, es utilizar esas nuevas herramientas de la manera más eficiente posible. Sabremos que así ha sido si vemos que, en efecto, estas actividades delictivas se reducen en los años por venir.

Después de sancionada la Ley de seguridad ciudadana, el reto para la Policía en particular y para las demás autoridades en general, es utilizar las nuevas herramientas

Es cierto -como lo han manifestado algunos grupos de víctimas y el Polo Democrático Alternativo- que **la Ley de Víctimas podría haber sido mejor** y que **algunos aspectos son problemáticos**. Pero muy pocos han salido a decir que hubiera sido mejor que no existiera

ANÁLISIS

La Ley de Víctimas definirá al Gobierno de Santos

La Ley de Víctimas aprobada por el Congreso posiblemente será el sello de la Presidencia de Santos. Sus implicaciones políticas y simbólicas son tan grandes como lo son los riesgos prácticos de su aplicación.



Juanita León
Directora de lasillavacia.com

Políticamente, la Ley de Víctimas le imprime al gobierno de Santos una marca propia. Lo define. Para comenzar, lo deslindó del gobierno de Uribe. No sólo porque el ex Presidente y sus seguidores hundieron la ley pasada y se resistieron al trámite de esta, sino porque fue un proyecto que partió del Partido Liberal. Y el que Santos haya acogido como propia una iniciativa tan importante que no venía de su Partido demuestra que la coalición de la Unidad Nacional es más que una estrategia utilizada en campaña para ganar adhesiones.

Que esta ley no haya roto la coalición también es políticamente muy significativo porque no era fácil pasar de un discurso que negaba la existencia del conflicto armado interno, que incluso llegó a insinuar que los desplazados eran en realidad 'migrantes' y que ideológicamente se negaba a aceptar que las víctimas eran iguales independientemente de quiénes habían sido sus victimarios, a aprobar una norma con un espíritu amplio y generoso proveniente del Estado.

Lo más importante, obviamente, es que por primera vez la sociedad colombiana reconoce el dolor que han sufrido las víctimas por cuenta del conflicto interno y hace un compromiso se-



rio para reparar en la medida de lo posible las heridas dejadas por ese dolor.

Esto -así fuera a un nivel meramente simbólico- es importante. Durante muchos años ha hecho carrera en Colombia la idea de que 'todos somos víctimas'. Y es cierto que en este país muchos han sufrido de una manera u otra. Pero hay tres o cuatro millones de personas que han llevado una carga desproporcionadamente grande de esta guerra: que han tenido que escoger entre entregar uno de sus hijos a la guerrilla o entregar unas vacas y han tenido que optar por dar al hijo porque tienen que alimentar con las vacas a los otros hijos; o que han visto matar a sus papás y violar a sus mamás; o que lo han perdido todo de un día para otro, su casa, sus cultivos, sus memorias y su tierra; o que llevan años confiando que un milagro les aparezca un desaparecido.

No todos hemos sufrido cosas así. Y es histórico que la sociedad se hubiera puesto de acuerdo sobre unos conceptos mínimos: quién debe ser reparado, en qué debe consistir esa reparación y cómo. Y es histórico porque pese a que estos temas dividen a las sociedades que han sufrido, éste Congreso y éste gobierno lograron forjar un consenso suficientemente amplio para aprobar la ley.

Es cierto -como lo han manifestado algunos grupos de víctimas y el Polo Democrático Alternativo- que esta ley podría haber sido mejor y que algunos aspectos son problemáticos. Pero, en líneas generales, muy pocos han salido a decir que hubiera sido mejor que no existiera la ley.

"Para mí esta ley es una revolución", dijo a La Silla Vacía Carmen Palencia, líder de víctimas en el Urabá Antioqueño. "De pronto no llena todas las expectativas, pero es que ya es un marco

jurídico para reclamar nuestras tierras".

El desafío de la ejecución

Para que verdaderamente la ley sea revolucionaria hay que poderla aplicar. Y los problemas prácticos que enfrentará la aplicación de la Ley de Víctimas son inmensos y de todo orden.

Para comenzar está el riesgo jurídico. Su misma existencia se verá amenazada por las grandes demandas que llegarán a la Corte en contra suyo. Hay quienes piensan que la Ley ha debido tramitarse como una ley estatutaria porque, al regular derechos de las víctimas, estaría modificando derechos fundamentales. También la demandarán porque el gobierno no hizo una consulta previa a las comunidades afrocolombianas e indígenas.

Entonces, si el trámite en el Congreso estuvo lleno de incertidumbres y trabas, su paso por la Corte Constitucional será realmente la prueba de fuego. Sobre todo porque todos los que sienten que pierden con la ley tratarán de ajustar las cargas acudiendo ante

Para que verdaderamente la Ley de Víctimas sea revolucionaria hay que poderla aplicar. Y los problemas prácticos que enfrentará su aplicación son inmensos y de todo orden

la Corte. Y una vez que salga la ley de la Corte -con todas las correcciones- comenzará lo más difícil: hacerla realidad.

El primer problema práctico será aplicar la definición de víctima contenida en la ley. El proyecto parte del supuesto que hay entre cuatro y cinco millones de víctimas distribuidas por todo el país. Pero eso, al aterrizarlo, ya será polémico: ¿cabrán los familiares de los jóvenes biólogos asesinados por las bandas criminales? ¿Podrán ser reparados los familiares de los funcionarios judiciales de La Rochela asesinados por orden de Fidel Castaño, que era un narcotraficante, más que otra cosa? El texto de la ley no permite una sola interpretación. Y por ejemplo, las víctimas del avión de Avianca volado por Pablo Escobar ya protestaron porque la ley no los cubre.

Y están los problemas que surgirán alrededor de lo más revolucionario que tiene esta ley: la inversión de la carga de la prueba para quienes son propietarios de tierras reclamadas por las víctimas. En el capítulo de restitución de tierras quedó que se presumirá que la venta de tierras por parte de las víctimas fue ilegal si en la vecindad del predio se produjo un desplazamiento masivo, o violencia, o si pagaron menos del 50% del valor real de la tierra, o si se produjo una concentración masiva de tierra.

Esas presunciones legales son revolucionarias porque facilitan la restitución a favor de las víctimas, pero cubrirán tantos casos, tantas hectáreas de tierra que han ido pasando de manos, que su aplicación creará muchos temores entre gente muy poderosa. Y para lograr aplicar esas presunciones es necesario que las autoridades locales, la policía, los jueces municipales estén comprometidos.

Y una buena parte de la institucionalidad local de las zonas que más sufrieron el conflicto representa los intereses de los despojados y no de las víctimas. Al fin y al cabo, los paramilitares en esas zonas ganaron la guerra y también varias elecciones. Por eso es que el Incoder tituló tierras de las víctimas a favor de paracos o de sus testaferros, y las notarías las legalizaron.

Lograr que estas autoridades permitan devolver el 'botín' de la guerra será una tarea titánica. Y si el gobierno no lo logra, o no lo logra rápido, esta ley se puede volver un bumerán para las víctimas.

"Ya empezamos a trabajar con el Ministerio de Agricultura", dijo Carmen Palencia. "Pero es difícil, las amenazas arrecian. Un testaferrero amenazó el otro día a un viejito: 'si lo tengo que matar para no perder esa tierra, lo hago'".

Además de estas presunciones hay temas complicados que también chocarán de frente con personas y empresas que tienen mucho que perder si se aplica la ley. Por ejemplo, los incidentes judiciales para juzgar a las empresas o personas que financiaron grupos armados. Si en un proceso de reparación aparece mencionada una empresa nacional o extranjera que financió a un grupo armado, se le abrirá un proceso ordinario y se le obligará a pagar la misma suma que dieron a los victimarios para que ahora vaya a las víctimas. ¿Tendrá la justicia colombiana que aplicarle esta norma a Chiquita, que ya se sabe financió a guerrilla y paras?

Como dice Pastora Mira, líder de víctimas en San Carlos, Antioquia, y Concejal del pueblo, la ley pone sobre los hombros de los entes territoriales un peso grande en la reparación de las víctimas y eso supone un riesgo. "Estos entes necesitan ahora recursos, no podemos quedarnos solo con el papel, el gobierno tiene que direccionar los recursos necesarios para hacerla real", dice Mira. "Para restituir es necesario fortalecer estos entes, o si no, no hay cambio. Una vuelta digna al territorio tiene que estar acorde con las necesidades de los municipios."

Este gobierno decidió reducir las zonas de consolidación, priorizadas en el gobierno pasado para llevar al Estado a las regiones recuperadas de las manos de la guerrilla y los paras. Pero para que esta Ley de Víctimas opere tiene que existir una institucionalidad fuerte en los municipios o si no va a ser difícil que funcione. Y eso toma tiempo, voluntad política y recursos. Necesita, como dice Pastora, que el país se 'enfoque' y que esto se vuelva la prioridad. "El gran miedo es que todas las instituciones no estén mirando a este norte, no se enfoquen en la reparación a las víctimas. Nosotros queremos que no nos dejen solos".

Santos ya logró sacar esta Ley. Ahora su reto y de toda la sociedad colombiana será reencauzar a su gobierno durante los próximos años para no dejar solas a personas como Carmen y Pastora, aferradas a la ilusión que a veces produce un papel con el encabezado de ley de la República.

De acuerdo con un informe de la Dipol, el 90% de las niñas y jovencitas que terminan empuñando un arma, lo hacen porque fueron obligadas o presionadas a hacerlo.

INFORME DE LA DIPOL DENUNCIA MALTRATO EN LAS FARC

La responsabilidad histórica con las mujeres

Lo principal es resaltar la importancia que tiene para el país que una institución como la Policía Nacional haga visible la dramática situación de las mujeres en las FARC.



Jineth Bedoya Lima
Subeditora Judicial EL TIEMPO

Año tras año, los medios de comunicación nos hemos dedicado a contar las historias de quiénes son los 'buenos y los malos' en medio del conflicto armado colombiano. Artículos sobre héroes y villanos llenan los espacios dedicados a la guerra, siempre desde la perspectiva de que todos los que están en la guerrilla son malos.

Por eso gratamente, y creo que por primera vez en 15 años que llevo cubriendo el conflicto, me encontré con un informe de Inteligencia de la Policía que es más una denuncia que una recopilación de datos: la dramática situación de la mujer en las Farc.

Desde mediados del 2009 he dedicado parte de mi tiempo y

mi esfuerzo a visibilizar el abuso sexual que sufren las mujeres en Colombia -empezando por mi caso-, y a demostrar cómo hemos sido utilizadas como arma de guerra por parte de todos los grupos.

Y cuando se habla de víctimas, la opinión pública y los mismos periodistas nos enfocamos exclusivamente en la población civil, olvidando a las mujeres combatientes.

El informe de la Dipol señala que el 90% de las niñas y jovencitas que terminan empuñando un arma, lo hacen porque fueron obligadas o presionadas a hacerlo. Y en sus cortas vidas, ocho de cada diez de estas niñas han tenido de uno a siete abortos provocados. Las que logran dar a luz son privadas del derecho de tener a sus hijos cerca, y esto se convierte en el mayor motivo de desertión en las filas. Tan sólo en lo corrido del 2011, más de 142 mujeres se han desmovilizado con la motivación de tener un hogar.

Los relatos son escalofriantes, pero la valentía de las que deciden huir de la selva y darse una segunda oportunidad, a ries-

go de ser capturadas y fusiladas, nos debe motivar a los medios de comunicación, a la sociedad civil, pero sobre todo a la Fuerza Pública, a comprometernos con ayudarlas.

No se puede aplazar más la responsabilidad histórica y moral que tenemos con esas mujeres y con las víctimas.

El país vive un momento nunca antes visto. Temas trascendentales como la reconciliación, la reivindicación y la esperanza de encontrar la verdad en medio de tanta zozobra, están en el lenguaje del Gobierno y esa es la mejor oportunidad para reconstruir el tejido social de esta y las próximas generaciones.

Pero eso no se puede lograr si no se reivindica el nombre de las mujeres como parte esencial de la sociedad. El primer y único estudio que existe sobre violencia sexual contra las colombianas deja al descubierto cifras que deberían hacer ruborizar a las autoridades y a la sociedad en general. Las Ong Oxfam, Casa de la Mujer y siete entidades más se dieron a la tarea de buscar en los lugares más azotados por la violencia

a las mujeres cabeza de familia, profesoras, estudiantes y colombianas del común que narraron cómo eran convertidas en esclavas sexuales, atropelladas por los grupos armados ilegales y vulneradas en algunas zonas por integrantes de la Fuerza Pública.

Por eso el capítulo de las mujeres que están en las Farc es tan importante. No se puede hablar de víctimas de primera y segunda categoría. Es tan víctima la campesina agredida, como la guerrillera obligada a empuñar un arma. Tema complejo de asimilar y digerir en un país tan polarizado como el nuestro; pero es precisamente ahí donde está el reto.

La Policía ha dado un paso importante visibilizando un tema que en las páginas de periódicos y revistas tiene una categoría cinco en prioridad, cuando es prioridad. Ahora hay que comprometerse con la denuncia, y más aún, con los programas de prevención y no solo en el caso de las mujeres combatientes. Cada soldado, cada policía y cada hombre de este país debe recordar que el vientre de una mujer les dió la luz de la vida.

En el país las mujeres hemos sido utilizadas como arma de guerra por parte de todos los grupos.

Según registros de la Policía Nacional hubo 15.473 casos de homicidio común entre el 15 de mayo del 2010 y el 12 de mayo de 2011

ANÁLISIS

Los colores de la tolerancia

Propuesta de armonización entre mecanismos de autorregulación social y la Ley de Seguridad ciudadana en escenarios deportivos.



María Victoria Pérez Poveda
Magister en Ciencias Políticas

El fútbol como escenario de encuentro y espectáculo deportivo visibiliza las pasiones, las emociones colectivas, pero fundamentalmente, la capacidad de excluir la violencia a la hora de reafirmar patrones, conductas de identidad y cohesión social. Por ello, la realización de la Copa Mundial Sub 20 en Colombia se constituye en una gran vitrina social sobre el estado actual de cultura ciudadana, la universalización de competencias para gestionar conflictos y la visión positiva que conduce el asumir reglas comunes, ante preguntas habituales como: ¿han logrado los ciudadanos asumir el encuentro social sin acudir a la agresión?, ¿cuáles son las formas de expresión más frecuentes de las barras hacia sus equipos y las barras contrarias?, y ¿es el fútbol un factor integrador del tejido social del marco de la pedagogía de la paz o por el contrario, incrementa la intolerancia?

Al intentar responder a estas inquietudes, es ineludible hacer un homenaje a tres historias de vida truncadas por la violencia indiscriminada y correlacio-

La reproducción de buenas conductas no se logra únicamente mediante la aplicación de marcos normativos

nadas con los retos actuales de convivencia; particularmente los atinentes a la armonización entre el rol de los ciudadanos y los mecanismos de autorregulación social en escenarios públicos y privados, para hacer prevalecer el derecho a la vida y el respeto a la diferencia. Tres historias de violencia urbana que simbolizan cientos de muertes anónimas en Colombia, a causa de la arbitrariedad que le hizo perder la vida a Andrés por un roce de hombros; de Miguel, lesionado luego de una discusión en una fiesta de jóvenes y de Fernando, mortalmente herido al portar la camiseta de su equipo de fútbol en la ciudad de Bogotá.

Sus tragedias remiten no sólo al dolor que provoca la muerte inesperada en nuestras generaciones más jóvenes si no también a la ausencia de alteridad en la sociedad colombiana, a la imposibilidad de asumir otras formas de pensar; a la resistencia que impide elegir el diálogo, renunciar a la violencia como método para dirimir conflictos y aceptar que no siempre las personas con sus actitudes y opiniones tienen la intención de agredir o confrontar. De hecho, el ejercicio de analizar los desafíos actuales para fomentar la convivencia, trasciende la territorialidad de conflictos que no siempre se evidencian en escenarios deportivos si no que se conciben y manifiestan en las tierras fértiles del corazón y la mente, donde los deberes éticos no son asumidos como obligaciones legales y normas de vida. Por ello, al reflexionar sobre la capacidad de las personas para cumplir la ley y llevar a otros a su acatamiento, conduce al estudio de la interacción social y a la valoración del poder de la comunicación -in-

trapersonal, interpersonal y masiva- como factores que enriquecen la coexistencia en medio de la diversidad, ante la posibilidad individual de superar la aprobación cultural y el reconocimiento social, para cumplir la ley. Es el caso de las barras futboleras en Colombia, que durante la última década han logrado un importante aporte a la transformación de hechos de violencia en oportunidades de crecimiento y desarrollo social.

La mirada, la percepción del otro nos establece. La identidad tiene lugar en la perspectiva que los demás tienen de "nosotros". Es en el espejo del descubrimiento de quienes somos, donde converge la inevitable levedad del ser y el ejercicio de virtudes humanas que conectan a unos y otros. Un espejo fragmentado en ocasiones por la violencia sistémica manifestada en riñas, lesiones y muertes violentas, como así lo advierten 15.473 casos de homicidio común, registrados por la Policía Nacional, entre el 15 de mayo del 2010 y el 12 de mayo de 2011. Ya lo afirmaba Octavio Paz en su poema "trece hombres que miran": para que pueda ser he ser otro, salir de mí, buscarme entre los otros, los otros que no son si yo no existo, los otros que me dan plena existencia.

Una sociedad que no construye confianza, que no fomenta el capital social, que no promueve estilos de liderazgo basados en el servicio a los demás, puede experimentar altos niveles de discriminación y de egocentrismo. En efecto, el círculo virtuoso de la seguridad pública y de la seguridad nacional se nutre de la energía vital y de la calidad de las relaciones interpersonales. De hecho, el evento de la Copa Mundial Sub

20 - que convoca a jóvenes deportistas de veinte años y máximo un mes de edad- es un mensaje poderoso de exaltación a la vida, que se contrapone a la violencia indiscriminada. Aquella que acabó con la vida de Andrés Escobar Saldarriaga, hermano del actual entrenador de fútbol Santiago Escobar; futbolista que compitió por la Selección Nacional en el Mundial de Fútbol de Estados Unidos durante 1994, y quien al retornar al país, después de marcar un autogol, resultó asesinado en Medellín.

Sin detenernos en las consideraciones que llevaron a su victimario a acabar con la vida de este deportista, su historia remite al impacto tenebroso de la intolerancia social, pero a la vez, a los desafíos colectivos que depara la construcción de escenarios de convivencia y seguridad ciudadana, desde las posibilidades dialógicas del deporte, como lo ha demostrado el Programa de la Alcaldía Mayor de Bogotá Goles en Paz para incentivar el autocontrol, el goce colectivo y la sana competencia en los partidos de fútbol de la capital o las acciones emprendidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, que por cada ciudad ha dispuesto de un policía de enlace con barras locales, y definido mecanismos de comunicación con barristas, núcleos familiares y entornos barriales mediante la creación de microempresas, la interacción en redes sociales y el acompañamiento estatal al liderazgo de barristas para asegurar la celebración de la fiesta futbolera, sin violencia.

Por ello, aunque la naciente Ley de Seguridad Ciudadana, -concebida para incentivar mecanismos de autorregulación so-

cial- contempla medidas destinadas a evitar la invasión del terreno de juego, el ingreso de sustancias alucinógenas o de armas a los estadios, y en caso de que alguien lo haga, imponer multas y prohibir la asistencia a dichos escenarios por un periodo hasta de tres años; también es una invitación explícita para que los ciudadanos asuman las consecuencias de sus decisiones. Más allá de las consideraciones que plantea un sistema de responsabilidad penal juvenil, la reproducción de buenas conductas no se logra únicamente con la aplicación de normas. El desarrollo de cualquier propuesta de educación ciudadana para incrementar la autorregulación social, debe identificar las potencialidades creadoras de los jóvenes en el desarrollo de sus entornos, avivando su capacidad de cumplir acuerdos para respetar al desconocido, basados no en la jerarquía, ni en las relaciones de poder, ni en los estereotipos de moda sino en la equidad y en el respeto a la pluralidad. Bien afirmaban los profetas jóvenes en la antigüedad, aludiendo a la veeduría de las actuaciones públicas y al sentido de autoridad, de gobernanza sobre sí mismos: acuérdate de tu Creador en los días de tu juventud: antes que vengan los días malos, y lleguen los años de los cuales digas: "no tengo en ellos contentamiento"... y las nubes vuelvan tras la lluvia... como ese llanto intermitente causado por la ceguera de la agresión, de quienes aún tienen la oportunidad de desnudar en un ámbito conciliador sus intenciones, para lucir desde sus palabras y acciones, los colores de la tolerancia.



Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes

¿En qué consiste?



El Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, es un sistema que la Policía está implantando para prestarle un mejor servicio a los colombianos, aprovechando al máximo los recursos disponibles.



¿Qué es un cuadrante?



Es un espacio geográfico en el cual pueden confluir varias cuadras o barrios en una localidad.



¿Cómo se definen sus límites?



De acuerdo a: la actividad económica del sector, la movilidad y topografía, los referentes históricos, la presencia de grupos al margen de la ley y la disponibilidad de medios tecnológicos y humanos necesarios para garantizar el trabajo coordinado.



EL CUADRANTE DEPENDE DE TODOS
Cuadrante seguro, ciudad segura

Aquí está tu Cuadrante:
www.policia.gov.co/cuadrantes

Línea Directa: 123 - 01 8000 910 600

